

PRESUPUESTO del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA 2020.

INTRODUCCIÓN

En base a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Cap III, art. 33, Sección 3ª; de la Orden 10/2019, de 16 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2020; el Proyecto Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020, en su Título I, «De la aprobación de los presupuestos» y conforme al art. 7 de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el objetivo de prestar los servicios demandados por la población protegida a través de la racionalización del gasto público, y una gestión responsable, eficaz y eficiente del mismo:

Se presenta, para su aprobación, el Presupuesto del año 2020 en el que se establecen las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos para el cumplimiento de los fines asistenciales, docentes e investigadores del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia según el art 2 de sus Estatutos y en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio da cobertura a una población protegida en base al SIP (Sistema de Información Poblacional) de 360.488 en el mes de diciembre 2018, y de 362.481 en el mes de octubre de 2019.

DEPARTAMENTO	SIP
9-VALENCIA HOSPITAL GENERAL	
TOTAL DICIEMBRE 2018	360.488
DEPARTAMENTO Enero- Octubre	1.933
TOTAL	362.481

Dicho dato es el referente para determinar la financiación capitativa del Consorcio y su área de influencia.

El presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia es formado por su gerente, según se establece en su art. 22.o) de sus Estatutos Refundidos, quien junto con una memoria, un anexo de personal, un anexo de inversiones y la liquidación del presupuesto anterior, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. Es el Consejo de Gobierno del Consorcio quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto.

La Estructura y su elaboración se basa en los criterios establecidos en la *ORDEN 10/2019, de 16 de septiembre*, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan *las normas* para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2020 (2019/8749).

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2020, en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que se debe incorporar toda la información económica-financiera de las fundaciones públicas y de los **consorcios** participados mayoritariamente por el Consell, en un contexto de consolidación del gasto público.

El Presupuesto del Consorcio HGUV para 2020 se incorpora en el Título I del proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, que conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, estableciendo en su apartado e) las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, así como los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

El contenido del Presupuesto del Consorcio HGUV para 2020 está formado por los siguientes apartados:

- A) EL ESTADO DE GASTOS, CON ESPECIFICACIÓN, DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- B) EL ESTADO DE INGRESOS, EN LOS QUE FIGURA LAS ESTIMACIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS ECONÓMICOS A LIQUIDAR DURANTE EL EJERCICIO.**
- C) MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.**
- D) LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Siendo los Anexos que lo acompañan los siguientes:

- AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018; ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE 2019, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA.**
- AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.**
- AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.**

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA.

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

A) ESTADO DE GASTOS: (Cuadro I)

El Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio asciende a un total de 294.359.470 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

En miles de euros

ESTADO de GASTOS		
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA	10	%
ENTIDAD :CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	00118	
<i>(En miles de euros)</i>	INICIAL 2020	
CAPITULO I		
Gastos de personal	128.777,36	43,75
CAPITULO II		
Compra de bienes corrientes y gastos funcionamiento	146.239,66	49,68
CAPITULO III		
Gastos financieros	879,54	0,30
CAPITULO IV		
Transferencias corrientes	3.547,21	1,21
CAPITULO VI		
Inversiones reales	14.915,70	5,07
TOTAL	294.359,47	100,00

Respecto al Estado de Gastos se observa que los Capítulos más representativos son el **Capítulo II**, Compras de Bienes y Servicios Corrientes con un **49,68%** , seguido del **Capítulo I** de Personal con un **43,75%**.

Seguidamente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

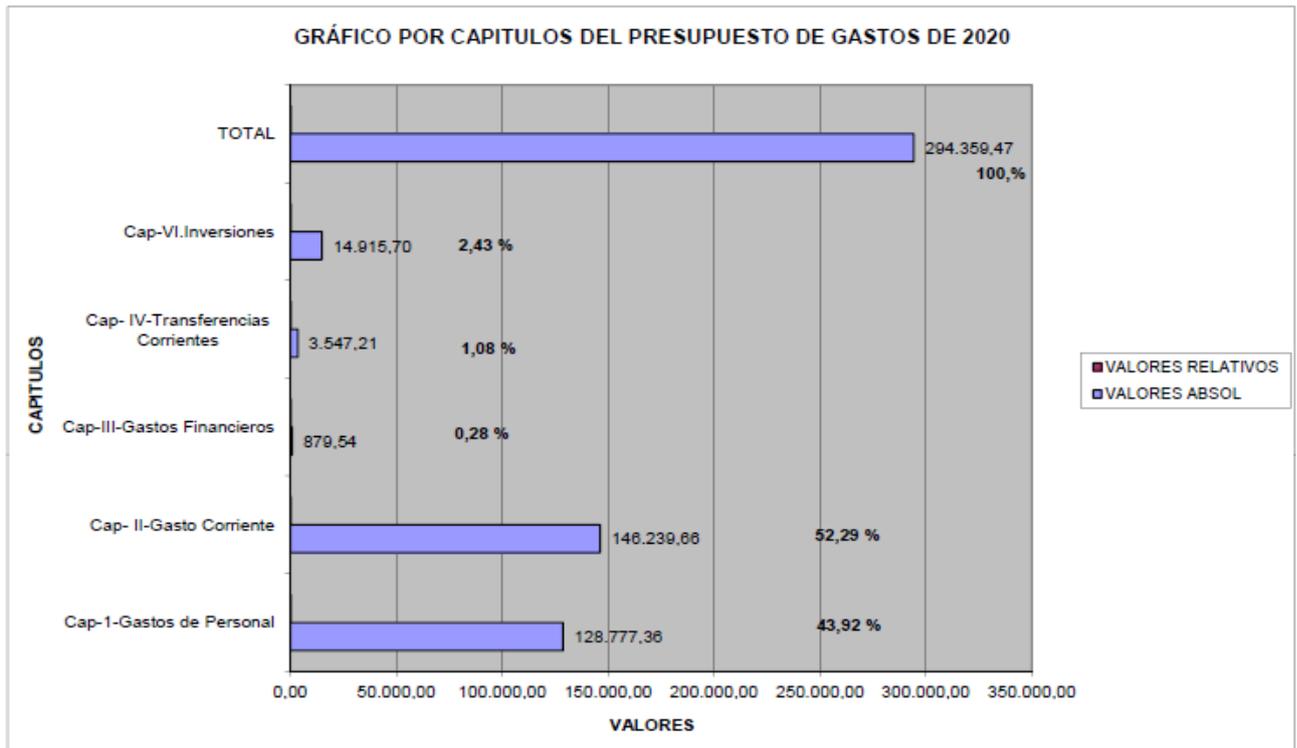
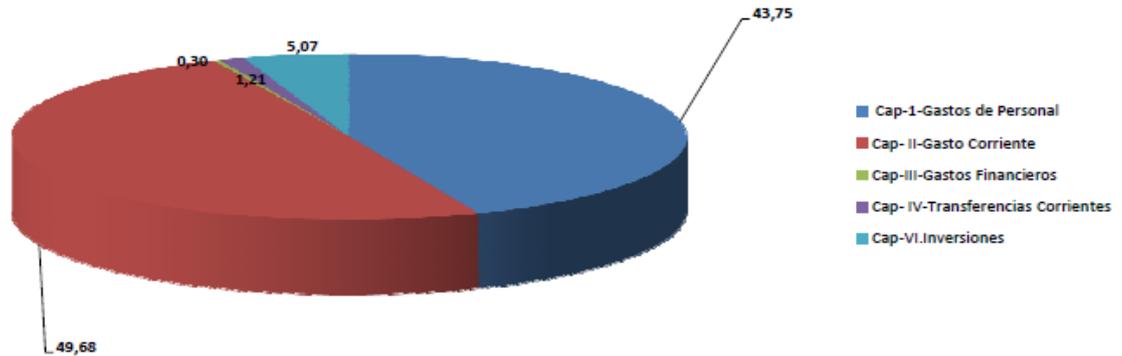


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE GASTOS PRESUPUESTO 2020



B) ESTADO DE INGRESOS: (Cuadro II)

El Estado de ingresos en el que recogen los capítulos que financian el Estado de gastos asciende igualmente a **294.359.470** euros, al efecto de mantener el equilibrio presupuestario.

En miles de euros

ESTADO de INGRESOS			
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA		10,00	%
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		118,00	
CONCEPTO ING.	ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	2.020	
	CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	178.200,00	60,54%
	SERVICIOS SANITARIOS		
30500	Tasas	3.200,00	1,09

	PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO		
39011	Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	175.000,00	59,45
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	DE DIPUTACIONES	111.194,47	37,78%
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	2,04
46101	Participación en Tributos del Estado	105.184,35	35,74
	CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	295,00	0,09%
	OTROS INGRESOS		
59900	Otros Ingresos	295,00	0,09
	CAPITULO V: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	1,59%
73000	Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	1,59
	CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		
	REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.	0,00	0,00%
83000	Préstamos a largo plazo	0,000	0,00
	TOTAL INGRESOS	294.359,47	100,00

En el Estado de Ingresos, el Capítulo más importante corresponde al **Capítulo III**: Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, principalmente en lo relativo a Conciertos con la Generalitat Valenciana que representa **60,54 %** y al **Capítulo IV**: Transferencias corrientes de Participación en Tributos del estado que supone el **37,78%**.

Seguidamente se presentan los gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRÁFICO POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020

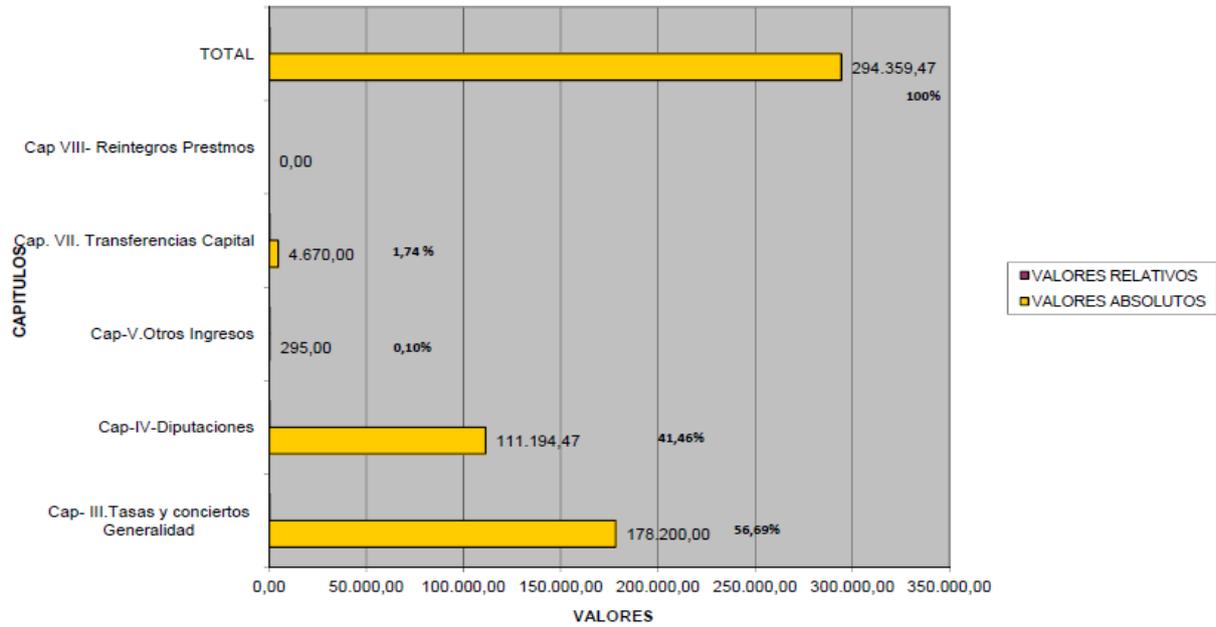
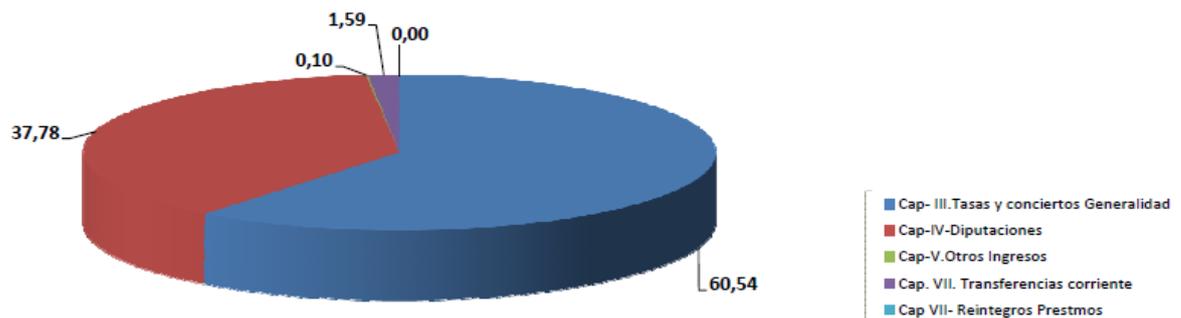


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2020



C) MEMORIA ECONÓMICA

C.1) ESTADO DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2020 RESPECTO AL 2019. (Cuadro III)

Este Cuadro muestra la estructura del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2020 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior. Posteriormente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
(En miles de euros)	INICIAL 2019	INICIAL 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020-2019	% VARIACIÓN 2020/2019
CAPITULO I				
Gastos de personal	124.310,54	128.777,36	4.466,82	3,59
CAPITULO II				
Compra de bienes c. y gastos de funcionamiento	137.079,27	146.239,66	9.160,39	6,68
CAPITULO III				
Gastos financieros	778,92	879,54	100,62	12,92
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	3.050,00	3.547,21	497,21	16,30
CAPITULO VI				
Inversiones reales	6.500,00	14.915,70	8.415,70	129,47
TOTAL CAPÍTULOS GASTO	271.718,73	294.359,47	22.640,74	8,33

ESTADO DE INGRESOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2019	INICIAL 2020	VARIACION ABSOLUTA 2019-2020	% VARIACIÓN 2020/2019
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.740,70	178.200,00	22.459,30	14,42
SERVICIOS SANITARIOS				
30500 Tasas	2.926,20	3.200,00	273,80	9,36
PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	152.814,50	175.000,00	22.185,50	14,52
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.010,13	111.194,47	184,34	0,17
DE DIPUTACIONES				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,13	6.010,12	-0,01	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	105.000,00	105.184,35	184,35	0,00
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	294,70	295,00	0,30	0,10
OTROS INGRESOS				
59900 Otros Ingresos	294,70	295,00	0,30	0,10
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	3,20	0,00	-3,20	-100,00
REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.				
83000 Préstamos a largo plazo	3,20	0,00	-3,20	-100,00
TOTAL INGRESOS	271.718,73	294.359,47	22.640,74	8,33

GRAFICOS DE VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO 2019-2020: ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS:

GRAFICO COMPARATIVO ESTADO DE GASTOS 2019-2020

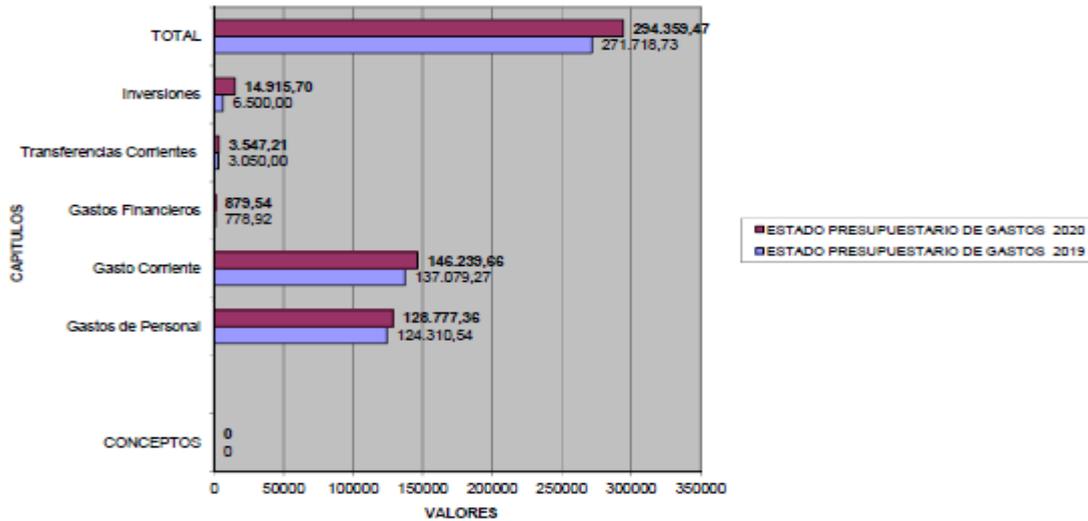


GRAFICO COMPARATIVO ESTADO DE GASTOS 2019-2020

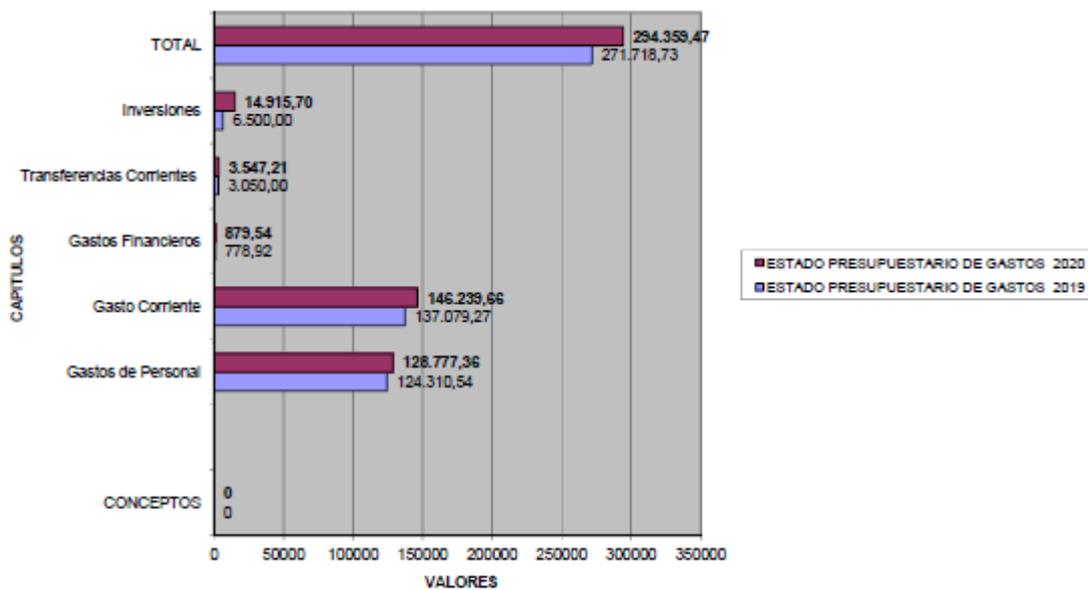


GRAFICO EN % VARIACIÓN GASTOS 2019-2020

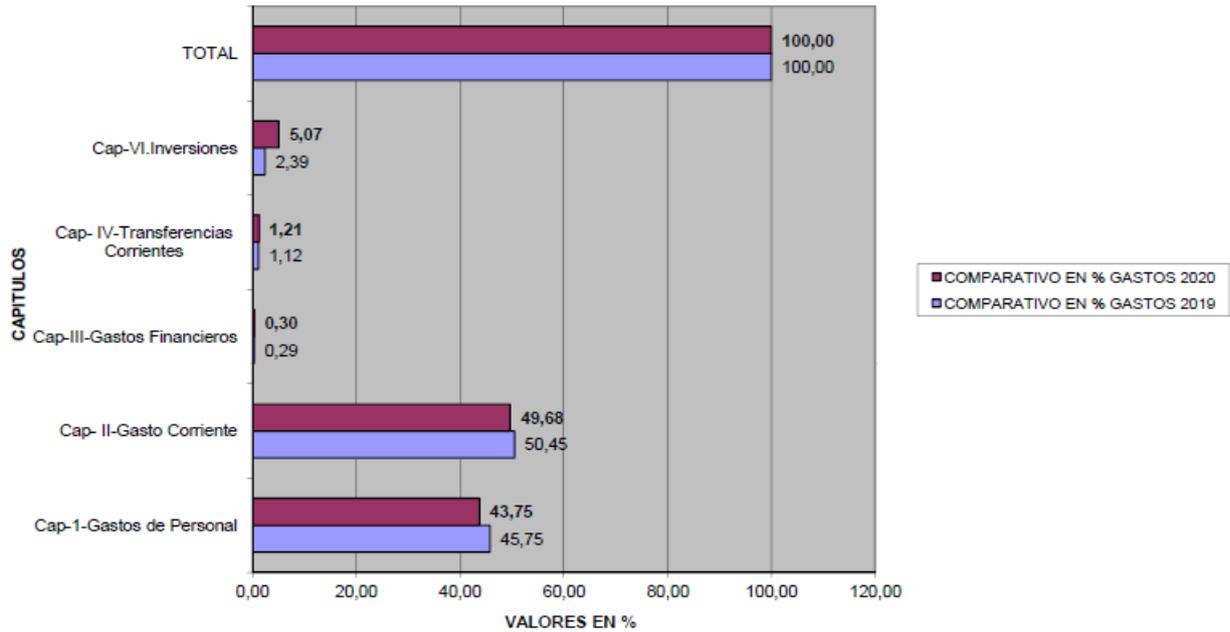
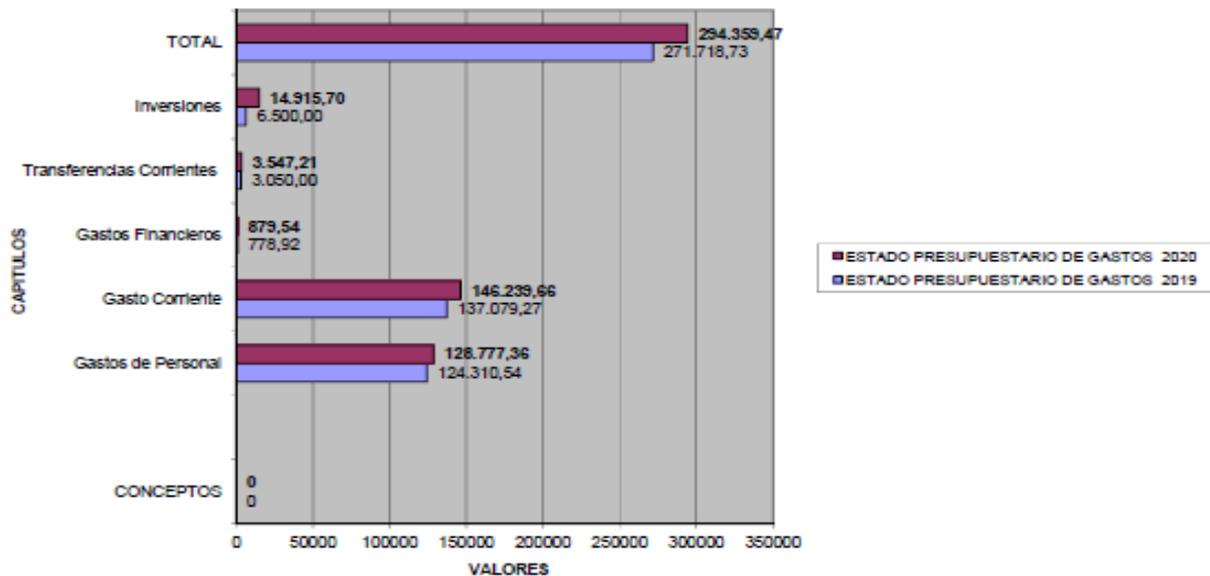


GRAFICO COMPARATIVO ESTADO DE GASTOS 2019-2020



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2019-2020

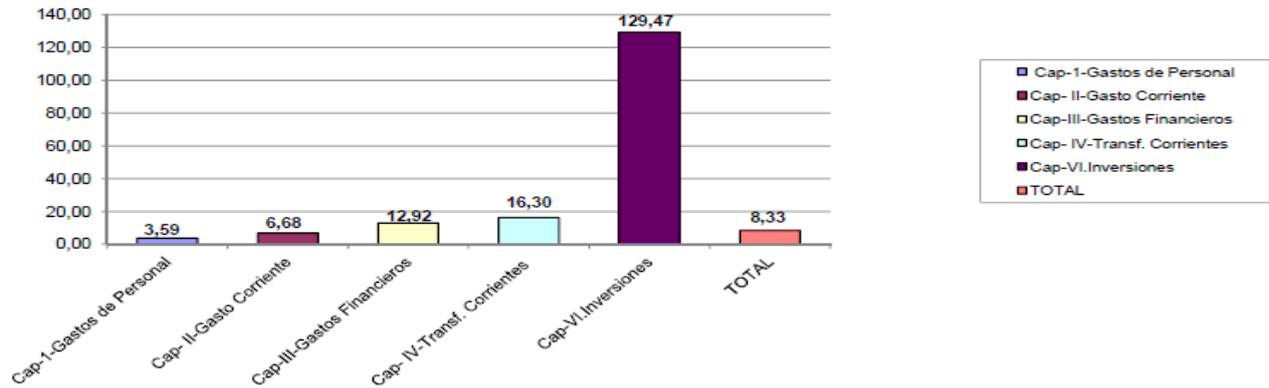


GRAFICO COMPARATIVO ESTADO INGRESOS 2019-2020

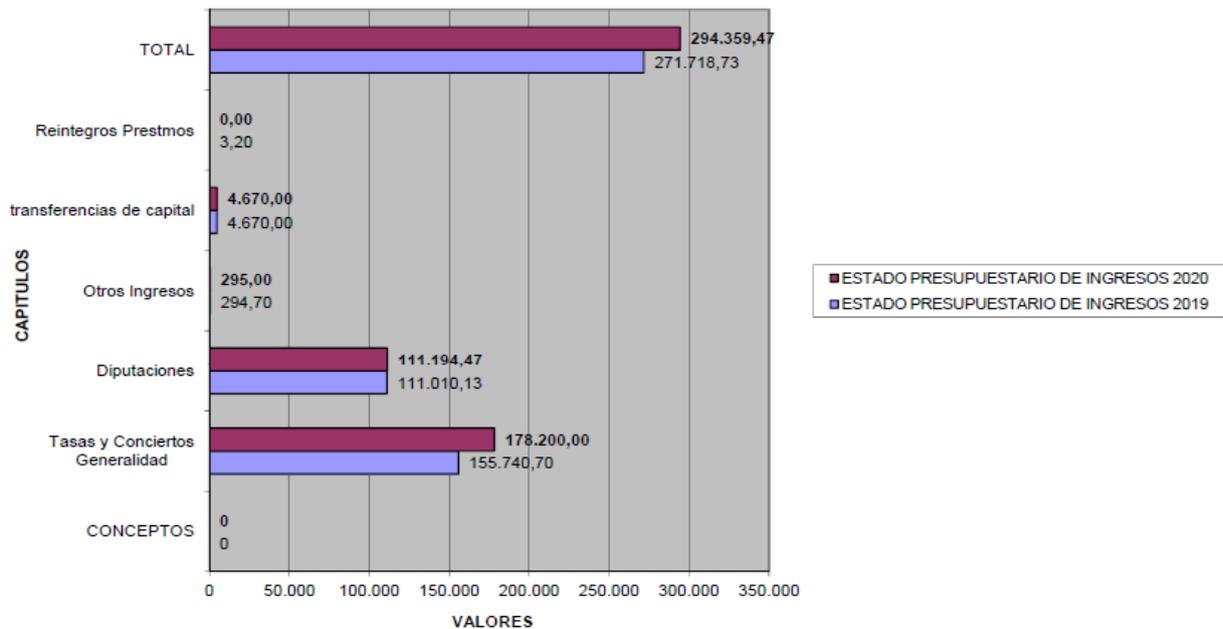
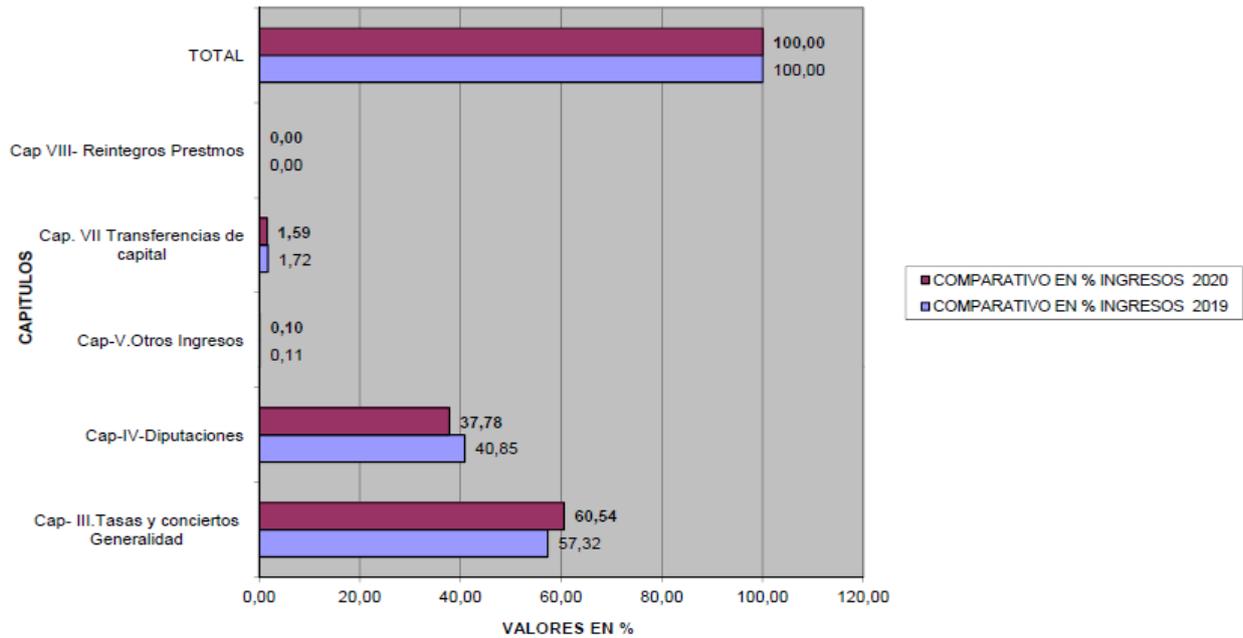
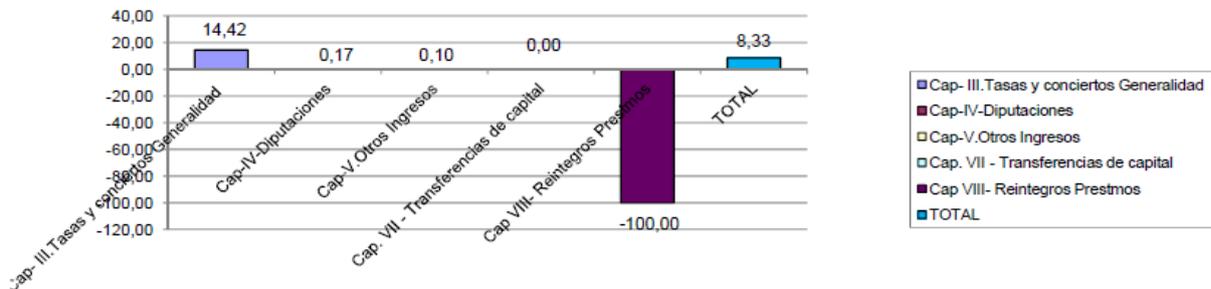


GRAFICO EN % VARIACIÓN INGRESOS 2019-2020



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019-2020



C.2) MEMORIA EXPLICATIVA

C.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cuadro III muestra la estructura de los ingresos del presupuesto 2020 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos previstos en el año 2020 ascienden a 294.359.470.- euros, con un aumento respecto a 2019 de 22.640.740.- euros, representando un incremento porcentual respecto al año anterior del 8,33 %. (Cuadro III).

Las transferencias de capital de la Generalitat, son similares a la del ejercicio 2019 y ascienden a 4.670.000 euros.

La Generalitat Valenciana aporta a la financiación del Consorcio HGUUV un montante 175.000.000.- euros, un incremento porcentual del 14,52% respecto al inicial del año anterior. En el ejercicio 2020 aun no están aprobados los presupuestos generales del Estado pero se ha tenido en cuenta en la previsión de ingresos financiados por la Generalitat Valenciana los concernientes a la cobertura del incremento fijo de gastos en el capítulo I de "Gastos de Personal" en lo que respecta a la subida salarial pactada con los agentes sociales en las condiciones previstas del acuerdo Gobierno-Sindicatos (BOE 26/03/18 nº74) del 2% para el año 2020, asimismo se ha tenido en consideración la financiación de las nuevas plazas previstas por la Dirección de RRHH debidas a la internalización del servicio de radiodiagnóstico valoradas para el ejercicio 2019 en 728.461,97 euros y la internalización del servicio de radiología con el aumento de plazas de personal calculado por un importe de 1.217.987,17 euros, las cuales ya se han trasladado al año 2020 con el incremento porcentual correspondiente del 2% comentado anteriormente.

Así como de los Ingresos procedentes de la Participación en Tributos del estado que se ha tomado el importe previsto destinado para el 2019 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 "Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públicas", siendo una previsión de los mismos (en el momento de realizar el anteproyecto presupuesto no había datos de previsión de ingresos sobre el ejercicio 2020 por parte de la Diputación de Valencia ni del MINHAP.

Respecto a la previsión de ingresos por Tasas sufren un incremento porcentual del 9,36% sobre el ejercicio anterior.

CAPITULO III. "INGRESOS POR TASAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III del Presupuesto de ingresos, asciende a 178.200.000.- euros y a este corresponde los derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos y experimenta un incremento del 14,42 % respecto al presupuesto anterior y comprende los siguientes conceptos:

Precios Públicos.

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 3.200.000.-euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2019 de 273.800 euros, un 9,36%.

En el artículo 31 de este capítulo se prevén los ingresos que se deriven de los procesos sanitarios facturables a particulares, aplicando las tarifas de la Generalitat Valenciana, según el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

La facturación prevista al Centro Penitenciario asciende a 662.743 euros, aplicando los mismos precios y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el correspondiente convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV. Además está previsto un ingreso de 7.500,00 euros en cumplimiento del Convenio de colaboración firmado con Dirección General de Instituciones Penitenciarias, suscrito en 2006, aplicando los mismos precios y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el correspondiente convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV.

Por la asistencia sanitaria derivada de la facturación asistencial (accidentes de tráfico, mutuas, particulares...) se prevé una facturación de 2.939.672,16 euros, aplicando las tarifas que resulten del Convenio de la Conselleria de Sanidad con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.

FACTURACIÓN ASISTENCIAL ESTIMADA 2020	
Consulta Externa	114.768,00
Farmacia	271.659,60
Hospitalización	1.467.189,60
Laboratorio	127.216,80
Radiología	726,02
UCSI	6.356,50
Urgencias	1.212.083,48
TOTAL	3.200.000,00

Asimismo hay un concepto que no está presupuestado en la previsión del presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020 por la asistencia sanitaria de ERESA en cumplimiento de las cláusulas 2ª y 4ª del Acuerdo de fecha 29/04/2009 entre CHGUV y ERESA, ya que está en proceso de internalización

el servicio de radiología y pruebas de radiodiagnóstico con lo cual esté ingreso ya no se realizaría. Durante el ejercicio 2019 se han reportado una cantidad hasta la fecha de confección de este presupuesto de 283.468,11.- euros por este ingreso según las cláusulas del contrato con la empresa adjudicataria de estos servicios.

Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 175.000.000,00.- euros un 14,52 % superiores al año anterior, y comprende:

En el artículo 39 subconcepto 11 se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad como aportación por parte de la Conselleria de Sanidad, por importe de 175.000.000,00 euros, calculada de conformidad con el sistema de financiación capitativa de la misma. En esta cantidad se incluyen los créditos para el sostenimiento de los centros de atención primaria y centros de especialidades del Departamento Salud Valencia-Hospital General, así como la financiación de toda la actividad concertada y no concertada, suministros de endoprótesis y actividad de hemodiálisis que hasta el ejercicio 2014 había sido gestionada y financiada por la Conselleria de Sanidad, de ahí el incremento sustancial de la aportación por parte de la Conselleria de Sanidad a la financiación del Consorcio para el 2020, respecto al ejercicio 2015.

En el importe anterior, se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad por la impartición de cursos de formación continua y continuada organizados por la EVES, que en el año 2019 han ascendido a 65.701,23 por cursos impartidos organizados por el Consorcio HGUV euros y otros gastos de índole diversa.

CAPITULO IV: "INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

Los ingresos por este capítulo presupuestario ascienden a 111.194.470,00.- euros, permanecen prácticamente invariables al ejercicio anterior, con un incremento respecto al presupuesto anteriores **0,17%** y comprenden:

Transferencias corrientes del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Estas transferencias son tramitadas por la Diputación de Valencia y, hemos previsto un ingreso de 105.184.350, 00.- euros, se ha tomado el importe previsto destinado para el 2019 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 "Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públiques". En consonancia con años anteriores, como información en el año 2016 este importe ascendió a 106.961.588,35.- euros, en el año 2017 a 104.277.506,64.- euros y en el año 2018 ha ascendido a 105.324.458,25.- euros, las mismas son ingresadas por la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivados de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Incluyendo las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010,

2013 y la previsión de la liquidación positiva del año 2016, en coherencia con la previsión de ingresos y gastos de la Diputación de Valencia, respecto al año 2017 no se ha confirmado por parte de la Diputación de Valencia la liquidación definitiva de la misma, en parte porque de los Presupuestos generales del Estado, están prorrogados los del año 2018.

Transferencias de Corporaciones Locales.

Transferencia corriente de la Diputación de Valencia asciende a 6.010.120,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanitat y dicha institución, este importe no sufre actualización en su cuantía respecto al año anterior.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En cuanto a los ingresos del capítulo V, ascienden a un total de 295.700.- euros similares respecto al presupuesto anterior, un incremento del **0,10%** y se han previsto los conceptos siguientes:

Cánones:

Está incluida la previsión de cobro de los siguientes cánones de explotación: Arrendamiento de las aulas del Consorcio HGUV, para la docencia (1.150 euros); Cafetería (38.639,63 euros), Aparcamiento subterráneo (33.621,69 euros) Y Canon autorización ocupación instalaciones guardia funeraria (105.507,48 euros). Totalizando los cánones para 2020 por un importe de 178.918,80 euros.

Ingresos patrimoniales provenientes de diversos convenios firmados con otras administraciones por un importe de 116.081,20 euros

- Convenio Centro Penitenciario por la atención sanitaria especializada de los ejercicios 2017-2018-2019 por un importe de 22.500 euros
- Convenio colaboración con la Universidad de Valencia para la Docencia en Ciencias de la Salud: 93.581,20 euros
-

Por lo que los ingresos patrimoniales previstos ascienden a 295.000 euros en el ejercicio 2020.

CAPITULO VII: INGRESOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el presente ejercicio está previsto recibir un ingreso por Transferencia de capital de la Generalitat Valenciana por importe de 4.670.000 euros, concernientes a una línea de subvención dentro del Plan de apoyo para las inversiones del Consorcio HGUV para las renovación, adecuación y modernización tanto técnica como tecnológicamente de las instalaciones y equipamiento sanitario del Departamento de Valencia – Hospital General, similar al del ejercicio 2019.

CAPITULO VIII: "INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS":

Respecto del capítulo 8 que prevé los ingresos correspondientes a Activos Financieros, se calculan los importes correspondientes a los reintegros de anticipos y préstamos para la adquisición de vivienda, concedidos al personal del Consorcio HGUUV y que para el año 2020 no hay previsto ningún ingreso o despreciable ya que los préstamos vivienda ya están totalmente amortizados en ese ejercicio.

DETALLE POR PARTIDAS DE LAS VARIACIONES POR OPERACIONES DE INGRESOS EJERCICIO 2019-2020. (Cuadro IV)

En miles de euros

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2019	INICIAL 2020	VARIACION ABSOLUTA 2019-2020	% VARIACIÓN 2020/2019
CAPITULO III:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.740,70	178.200,00	22.459,30	14,42
SERVICIOS SANITARIOS				
30500 Tasas	2.926,20	3.200,00	273,80	9,36
PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	152.814,50	175.000,00	22.185,50	14,52
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.010,13	111.194,47	184,34	0,17
DE DIPUTACIONES				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,13	6.010,12	-0,01	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	105.000,00	105.184,35	184,35	0,00
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	294,70	295,00	0,30	0,10
OTROS INGRESOS				
59900 Otros Ingresos	294,70	295,00	0,30	0,10
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	3,20	0,00	-3,20	-100,00
REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.				
83000 Préstamos a largo plazo	3,20	0,00	-3,20	-100,00
TOTAL INGRESOS	271.718,73	294.359,47	22.640,74	8,33

Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 289.689.470.- euros y suponen el 98,41% del total, comprenden tasas, precios públicos y transferencias corrientes por dicho importe, experimentando un incremento de 22.643.940.- euros respecto al año anterior, un incremento del **8,48 %**.

Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 4.670.000 €, el **1,59%** del total.

No contemplándose ningún ingreso por operaciones de capital referente al capítulo VI de Enajenación de inversiones reales.

Ingresos por operaciones financieras:

El Capítulo VIII de ingresos, Reintegros de Préstamos a L.P., se ha reducido en su totalidad, no hay previsto ningún ingreso o despreciable ya que los préstamos vivienda ya están totalmente amortizados en ese ejercicio.

El capítulo IX de ingresos de Pasivos Financieros. No refleja ningún importe al no realizarse operaciones de crédito financiero, durante el ejercicio, si el Consorcio participa en los pagos de sus facturas mediante el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), este capítulo si se verá incrementado en lo que son los ingresos por el importe de las obligaciones reconocidas que sean pagadas por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se le dé el tratamiento contable establecido en los años anteriores, en el año 2019, el Consorcio ha participado en el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por un importe de 20.342.664,98.-, el cual ha sido compensado con deuda por la facturación mensual capitativa a la Generalitat Valenciana por el mismo importe, no suponiendo un incremento de deuda financiera con la GV, sino una disminución de la deuda comercial de la Generalitat con el Consorcio.

C.2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos en 2019 asciende 294.359.470.- €, importe total nivelado con los ingresos.

El Cuadro V recoge la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

El cuadro VI recoge el porcentaje de gasto por capítulos para el ejercicio 2020, desglosado también en operaciones corrientes, de capital y financieras.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL.

(Cuadros V y V bis)

En miles de euros

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
<i>(En miles de euros)</i>	INICIAL 2019	INICIAL 2020	VARIACION ABSOLUTA 2020-2019	% VARIACIÓN 2020/2019
CAPITULO I				
Gastos de personal	124.310,54	128.777,36	4.466,82	3,59
CAPITULO II				
Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	137.079,27	146.239,66	9.160,39	6,68
CAPITULO III				
Gastos financieros	778,92	879,54	100,62	12,92
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	3.050,00	3.547,21	497,21	16,30
OPERACIONES CORRIENTES	265.218,73	279.443,77	14.225,04	5,36
CAPITULO VI				
Inversiones reales	6.500,00	14.915,70	8.415,70	129,47
OPERACIONES DE CAPITAL	6.500,00	14.915,70	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	271.718,73	294.359,47	22.640,74	8,33

En miles de euros	2020	
CONCEPTOS	GASTOS	% GASTOS
Cap-1-Gastos de Personal	128.777,36	43,75
Cap- II-Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	146.239,66	49,68
Cap-III-Gastos Financieros	879,54	0,30
Cap- IV-Transferencias Corrientes	2.547,21	1,21
OPERACIONES CORRIENTES	279.443,77	94,93
Cap-VI-Inversiones	14.915,70	5,07
Cap-VII- Transferencias de capital	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	14.915,70	5,07
Cap-VII-. Activos Financieros	0,00	0,00
Cap-IX- Pasivos Financieros	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
TOTAL	294.359,47	100,00

2.1. Gastos por Operaciones Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes suman 279.443.770.- euros y suponen el 94,93 % del total.

Estos tienen un incremento de 14.225.040.- euros respecto al año anterior, esto es, un 5,36 %.

2.2. Gastos por Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital suman 14.915.700.- euros, y suponen el 5,07 % del total. Comprenden las inversiones y transferencias de capital y han supuesto un incremento de 8.415.700 sobre el ejercicio anterior, un aumento del 129,47%.

2.3. Gastos por operaciones financieras:

En cuanto a gastos de operaciones financieras del capítulo VIII y capítulo IX no existe ninguna cantidad consignada para el ejercicio 2020, incluiría operaciones relativas a la amortización de préstamos, tanto de Activos Financieros (Cap. VIII) como de Pasivos Financieros (Cap. IX).

Por otra parte se analiza este presupuesto de forma más pormenorizada por capítulo de Gasto y en ellos por partidas y conceptos presupuestarios.

CAPITULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

La estimación del presupuesto de gastos de capítulo I para 2020 asciende a la cantidad de 128.777.360 euros.

A los efectos de las retribuciones del personal funcionario adscrito al Consorcio HGUV, se considerarán las retribuciones propias del personal laboral de la institución, excepto en aquellas particularidades que le sean de aplicación.

Mediante resolución de la presidenta del Consorcio HGUV y Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de 5 de junio de 2019 se acuerda clasificar, con efectos 5 de junio de 2019, e incorporar en la plantilla del Consorcio HGUV las plazas indicadas en el cuadro inferior.

Se valora la dotación presupuestaria necesaria para la cobertura de dichas plazas, teniendo en cuenta la fecha prevista de incorporación al Consorcio de los diferentes puestos.

Se desglosan, por un lado, los costes de las retribuciones según la tabla salarial vigente en junio de 2019, es decir, con la aplicación del incremento retributivo fijo del 2,25% para 2019 y a falta del cálculo del incremento variable del 0,25%. Dichos costes retributivos se incorporan a la previsión de gasto de la aplicación presupuestaria 14001.

Por otra parte, se incluyen en la columna “SS empresa” los costes de seguridad social a cargo de la empresa que corresponden a las plazas de nueva creación y que se incorporan a la previsión de gasto de la aplicación presupuestaria 16001. En las categorías de Enfermero, TCAE y TER, se incluyen dentro de los costes sociales, las cuantías de turnicidad y de atención continuada que habría que abonar, dado que este personal estará sujeto a turno rotatorio. Las guardias médicas también se calculan como estimación de gasto para 2020, pero no se incorporan como costes de seguridad social dado que el personal facultativo cotiza por la base máxima y por tanto las guardias que se le abonen no suponen mayores costes sociales a cargo de la empresa.

Ptrib	Denominación	2019-1 (2,25%)	Contratados	Retribuc.	SS empresa	Total
143	Administrativo	21.351,46	1,00	21.351,46	6.704,36	28.055,82
158	Aux. Administrativo	18.628,28	5,00	93.141,40	29.246,40	122.387,80
183	Celador-Attn. Paciente	17.721,62	7,00	124.051,34	38.952,12	163.003,46
93	Enfermero	27.148,70	7,00	190.040,90	65.398,72	255.439,62
1103	Fac. Especialista	46.588,64	7,00	326.120,48	102.401,83	428.522,31
99	TCAE	19.010,06	6,00	114.060,36	41.538,00	155.598,36
97	TER	21.426,08	10,74	230.075,99	77.968,00	308.043,99
	TOTAL	171.874,84		1.098.841,93	362.209,43	1.461.051,36

Los incrementos en las dotaciones a las partidas (15203, 15204, 15205) del siguiente cuadro, tienen por objeto atender al abono de los pluses que devengue el personal incorporado en la plantilla como consecuencia de la internalización del servicio de TAC y Resonancia, dado que dicho servicio se presta en un horario que requiere la atención continuada del personal:

Subc	Denominación	Ppto. 2019	Incremento
15203	Turnicidad	971.540,00	30.527,64
15204	Guardias Facultativos	8.010.180,00	104.040,48
15205	Atenc. Cont-Progr Espec-Explantas	5.246.160,00	46.349,18

Los incrementos en las dotaciones a las partidas (15101, 15207) del siguiente cuadro, vienen dados por las causas expuestas a continuación.

Subc	Denominación	Ppto. 2019	Incremento 2020
15101	Gratificaciones / Horas Extras	51.400,00	15.651,18
15207	Acuerdos Gestión	651.640,00	130.000,00

15101- Gratificaciones / Horas Extras:

Dotación 2019	51.400,00
Abonado 2019	50.192,70

Incremento 2020	15.651,18
--------------------	-----------

La consignación de la partida 15101 en 2019 ha devenido insuficiente, dado que en octubre de 2019 ya se ha consumido prácticamente toda la dotación inicial de la misma y va a requerir una transferencia desde otros créditos del presupuesto de 2019 para hacer frente a los pagos devengados en el último trimestre del año. Con cargo a esta partida se abonan los servicios extraordinarios realizados por el personal para cubrir determinadas necesidades tales como: cobertura de huecos en la planilla en puestos rotatorios en los casos de ausencias del personal motivadas por permisos contemplados en convenio, IT de un día, asistencia del personal fuera de su jornada ordinaria en casos de servicios de mantenimiento de instalaciones, etc.

Por ello, se ha incrementado su dotación en el presupuesto de 2020.

15207-Acuerdos Gestión:

Dotación 2019	651.64 0
Abonado 2019	774.65 4
Diferencia	123.01 4

El importe a consignar en concepto de Acuerdos de Gestión es realmente complejo, dado que la cuantía a abonar se calcula cada año en función del comportamiento de múltiples variables. Por ello estimamos el gasto de 2020 en función del importe realmente abonado en 2019, lo cual supone un incremento de 130.000 en la dotación de dicha partida para el presupuesto de 2020.

Por último, por lo que respecta a los incrementos en la dotación del resto de partidas presupuestarias, es importante señalar que se han aumentado exclusivamente en los porcentajes que corresponden a los incrementos legalmente previstos. Los importes del Capítulo I de 2020 se han estimado a partir de la aplicación del incremento variable del 0,25% desde 01/07/2019 así como del incremento fijo del 2% desde 01/01/2020, previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

No se ha incluido en esta estimación de gasto para 2020, el incremento variable fijado desde 01/07/20 en el referido Acuerdo, dado que el mismo se encuentra supeditado al cumplimiento de determinadas condiciones y, en el caso de que dichas condiciones se cumplieran, se solicitaría a la Conselleria la transferencia de créditos correspondiente a su importe para poder llevar a cabo la aplicación de dicho incremento.

La estimación del capítulo I para 2020 asciende a la cantidad de 128.777.360.- euros, produciéndose un aumento sobre el año 2019 de 4.466.820,00.- euros, siendo su incremento porcentual del 3,59 %.

Su presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta aspectos retributivos de la plantilla orgánica de personal, los costes de las previsiones de contrataciones laborales por plan de vacaciones, por IT's y, de Guardias, Atención continuada y Acuerdos de Gestión, asimismo se incluyen partidas para abordar el desempeño en horarios o jornadas diferentes de la habitual, lo cual supone la aplicación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Por otra parte, el Convenio colectivo del Consorcio, suscrito el 05/03/2010 y publicado en el DOCV nº 70 de 24 de marzo de ese año, establece en su artículo 38 la adhesión del personal del Consorcio HGUV al Plan de Pensiones de Empleados de la Generalitat, para 2020 las aportaciones a dicho Plan se encuentran paralizadas, siguiendo la línea marcada desde los ejercicios 2012 al 2019 de acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos de la Generalidad Valenciana, no obstante en el Consorcio se estima la posibilidad de que existan reclamaciones o alegaciones presentadas por los empleados, respecto de las cuantías aportadas, así como de los partícipes incluidos en un primer momento.

También se ha tenido en cuenta la dotación para 2020 de los importes suficientes para garantizar el abono de los Incentivos por Acuerdos de Gestión acordes con la valoración media que en los pasados ejercicios viene otorgando la Conselleria de Sanidad a la actividad desarrollada en el Consorcio. De este modo, los importes consignados toman como límite máximo la cuantía abonada por este concepto en 2019.

Para el ejercicio 2020 se está a la espera de la aprobación de un nuevo convenio colectivo, dado que el actual finalizó su vigencia el 31/12/2015, en el proyecto de presupuesto presentado por la Dirección General de Presupuestos está incluida la cobertura del incremento de gastos en el capítulo I de "Gastos de Personal" en lo que respecta a la subida salarial fija pactada con los agentes sociales en las condiciones previstas del acuerdo Gobierno-Sindicatos (BOE 26/03/18 nº74) del 2 %, no incluye el incremento adicional en función del crecimiento del PIB y otras condiciones, asimismo se ha tenido en consideración la internalización del servicio de radiología con el aumento de plazas de personal, las cuales ya en el ejercicio 2019 han entrado a formar parte de la estructura del capítulo I de gastos de personal mediante la Modificación Presupuestaria Expte Nº 02/2019 (Transferencia de créditos del capítulo II "Gastos corrientes y de funcionamiento" al capítulo I "Gastos de Personal" y valorada por 1.787.619,84 euros en el 2019, no incluye la financiación de las nuevas plazas previstas por la Dirección de RRHH valoradas en 728.461,97 euros.

A continuación se refleja el detalle por concepto presupuestario de los gastos incluidos en dicho capítulo.

CAPITULO I POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VI)

Aplicación Económica	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2019 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2020-2019	%
GASTOS DE PERSONAL					
12	Funcionarios	3.553,24	3.628,73	75,49	2,12%
	120 Retribuciones Básicas	1.396,61	1.426,28	29,67	2,12%
	121 Retribuciones Complementarias	2.156,63	2.202,45	45,82	2,12%
	125 Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	
	127 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
13	Laboral fijo	42.052,25	42.945,73	893,48	2,12%
	130 Retribuciones Básicas	18.521,20	18.914,72	393,52	2,12%
	131 Retribuciones Complementarias	23.528,99	24.028,91	499,92	2,12%
	135 Sentencias judiciales	2,06	2,10	0,04	1,94%
	137 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
14	Otro personal	37.636,66	39.558,51	1.921,85	5,11%
	140 Laboral Eventual	24.823,28	26.472,89	1.649,61	6,65%
	142 Personal en Sustitución IT	2.977,87	3.041,14	63,27	2,12%
	143 Otro personal	6.100,75	6.230,37	129,62	2,12%
	144 Médicos Internos Residentes	3.716,33	3.795,29	78,96	2,12%
	145 Personal Temporal	18,43	18,82	0,39	2,12%
	147 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
15	Otros Incentivos al Rendimiento	16.121,20	16.797,24	676,04	4,19%
	150 Productividad	0,00	0,00	0,00	
	151 Gratificaciones	51,40	68,48	17,08	33,23%
	152 Otros Incentivos al Rendimiento	16.069,80	16.728,76	658,96	4,10%
16	Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales	24.947,19	25.847,15	899,96	3,61%
	160 Cuotas sociales	24.888,81	25.787,53	898,72	3,61%
	161 Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	
	162 Seguros	58,38	59,62	1,24	2,12%
	TOTAL CAPÍTULO I	124.310,54	128.777,36	4.466,82	3,59%

Con dicho presupuesto se atienden los gastos derivados del mantenimiento de la plantilla del personal adjunta en el Anexo de personal del Consorcio AB, con una plantilla de hasta 2.745 trabajadores contratados, según datos de la Dirección de Recursos Humanos.

CAPITULO II: "COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

El Capítulo II Compra de Bienes y Servicios asciende en 2020 a 146.239.660.- € y registra un aumento de 9.160.390.- € respecto al año anterior, un 6,68% % porcentual.

Para el cálculo de los gastos correspondientes al ejercicio 2020, nos hemos basado en el gasto real realizado durante el año 2018 (O.R.N- cuenta acreedores pendientes aplicar ppto en 2017 + cuenta acreedores ptes aplicar a ppto en 2018) que asciende a un importe de 153.718.471,71 euros.

El gasto real del ejercicio 2018 ha sido actualizado con un incremento del 1% resultante del IPC previsto para el ejercicio 2019, y un 1,2% para el año 2020. Las compras de suministros se han determinado en función del informe de la sección de compras y respecto a los suministros de productos farmacéuticos (subconcepto 22108) se ha proyectado un incremento respecto a las compras del ejercicio 2018 más la actualización del índice de Precios al Consumo (IPC), dando un gasto previsto en el capítulo II de “gastos corrientes y de funcionamiento” para el ejercicio 2020 de 154.553.551,55 euros.

Asimismo, este importe previsto para el año 2020 se ha modificado por diversos ajustes en positivo y negativo para determinar la cantidad idónea con la cual poder contabilizar todos los gastos de este capítulo, en 2020, en los apartados siguientes:

AJUSTE	CONCEPTO	IMPORTE
	Gasto real previsto para ejercicio 2020	154.553.551,55
(+)	Cta 409 “Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto” previsto en el ejercicio 2019	12.388.212,67
(+)	Incremento fungibles a utilizar por la entrada en funcionamiento de la cirugía robótica mediante el DA VINCI	681.117,94
(+)	Incremento diversos contratos mantenimiento por la adquisición mediante arrendamiento con opción de compra de u TAC. Angiógrafo, cirugía robótica, TAC 16 cortes, Tomógrafo, Equipo Hemodinámica	427.319,52
(-)	Internalización del servicio de radiodiagnóstico con lo cual disminuirá los costes de la realización tanto del TAC como de la RNM por empresa externa.	6.549.842,14
	TOTAL GASTO ESTIMADO CAP. II 2020	161.500.359,55

El importe definitivo de este capítulo se ha debido de ajustar a lo publicado en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el CHGUV, por lo que ha quedado reducido a la cifra de 146.239.660 euros.

Se ha incluido la previsión presupuestaria de las unidades asistenciales del Departamento de Salud 9, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUV desde el 1 de enero de 2007.

En base a las anteriores proyecciones y a la previsión de ingresos existentes, se ha procedido al reajuste de los créditos iniciales en base a las disponibilidades reales, lo que debe llevar aparejado un importante esfuerzo de optimización y gestión de este tipo de gastos, así como una previsión de la cuenta 409 “Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto del ejercicio 2020” que se contabilizarían presupuestariamente en el año 2021 por un importe aproximado de la diferencia

entre el anteproyecto presentado a Conselleria de Sanidad y el Proyecto aprobado por el Consell de 15.260.700.- euros (161.500.360 – 146.239.660).

Dicho esto y debido a la imposibilidad de asignar mayor financiación por parte de la Generalitat es por lo que se ha reducido el presupuesto de gastos en capítulo II presentado en el proyecto de presupuesto de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Al respecto decir que el concepto “221. Suministros”, el cual representa el 64,64 % del gasto del Capítulo II para el ejercicio 2020, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio 2019 de - 21.908.500 €, equivalente a un incremento del 30,17 %. Aquí se incluyen aplicaciones presupuestarias tan relevantes como el suministro de productos farmacéuticos, material sanitario, endoprótesis,...

En este capítulo se incluyen también los gastos corrientes y de funcionamiento relativos a las unidades asistenciales del Departamento de Salud Valencia-Hospital General, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUV desde el 1 de enero de 2007.

En base a los cálculos y previsiones anteriores se detalla el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios. (Cuadro VII)

DEL CAPITULO II POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (CUADRO VII)

En miles de euros

<i>Aplicación Económica</i>	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2019 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2020-2019</i>	<i>%</i>
	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS				
20	Arrendamientos y canones	758,69	721,27	-37,42	-4,93%
202	Arrendamientos edificios	188,96	223,60	34,64	18,33%
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	94,40	56,84	-37,56	-39,79%
204	Arrendamientos material de transporte	84,82	97,77	12,95	15,27%
205	Arrendamientos maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	390,51	343,06	-47,45	-12,15%
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.140,49	4.104,34	-36,15	-0,87%
212	Edificios y otras construcciones	36,01	70,55	34,54	95,92%
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.014,46	2.320,95	306,49	15,21%
214	Elementos de transporte	188,19	0,00	-188,19	-100,00%
215	Mobiliario y enseres	97,09	89,07	-8,02	-8,26%
216	Equipos para procesos de la información	1.804,74	1.623,77	-180,97	-10,03%
219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
22	Material, suministros y otros	86.949,48	108.782,55	21.833,07	25,11%

	220	Material de oficina	532,84	542,20	9,36	1,76%
	221	Suministros	72.624,56	94.533,06	21.908,50	30,17%
	222	Comunicaciones	257,97	99,33	-158,64	-61,50%
	223	Transportes y otros	20,26	32,94	12,68	62,59%
	224	Primas de seguros	372,19	484,31	112,12	30,12%
	225	Tributos	620,68	311,74	-308,94	-49,77%
	226	Gastos diversos	260,51	289,27	28,76	11,04%
	227	Trabajos realizados por otras empresas y prof.	12.260,47	12.489,70	229,23	1,87%
23		Indemnizaciones en razón del servicio	335,65	181,77	-153,88	-45,85%
	230	Dietas	156,47	125,10	-31,37	-20,05%
	231	Locomoción	3,37	10,64	7,27	215,73%
	233	Otras indemnizaciones	175,81	46,03	-129,78	-73,82%
25		Conciertos de asistencia sanitaria	44.894,96	32.449,73	-12.445,23	-27,72%
	252	Con centros hospitalarios	4.105,42	7.115,88	3.010,46	73,33%
	253	Con servicios hemodiálisis	0,00	0,00	0,00	
	254	Con especialistas	18.876,34	3.734,10	-15.142,24	-80,22%
	255	Otros servicios	21.913,20	21.599,75	-313,45	-1,43%
		TOTAL CAPÍTULO II	137.079,27	146.239,66	9.160,39	6,68%

CAPITULO III: "DE GASTOS FINANCIEROS":

Este capítulo asciende en 2020 a 879.540,00 €, experimenta un aumento del 12,92 % respecto al ejercicio anterior

Recoge este capítulo previsiones para el pago de gastos financieros que puedan producirse como consecuencia de la disposición de las pólizas de crédito para operaciones de tesorería que tiene concertadas en el Consorcio HGUV desde su creación y nuevamente autorizadas para el ejercicio 2020. El importe de dicha póliza asciende a 10 millones de euros para la cobertura de necesidades de tesorería a corto plazo. Los gastos por formalización de operaciones y comisiones de apertura, son nulos.

Se prevén gastos financieros por las operaciones derivadas de la adhesión al convenio del sistema de pagos por confirming de la Generalitat se ha considerado una partida de 200.000 euros para el cargo de los intereses tanto de la póliza de crédito formalizado, como de los intereses por pagos en confirming considerado como intereses por operaciones de crédito a corto plazo.

Igualmente se ha hecho una previsión específica para la atención de gastos financieros de intereses de demora solicitados por proveedores, cuyos pagos ordinarios se hayan producido más allá de los límites legalmente establecidos. Por este concepto se ha hecho una previsión de 500.000 euros.

Asimismo, se ha establecido una partida para otros gastos financieros por un importe total de 179.540 euros, la cual incluye la previsión de gastos financieros que supondrán la contratación y

adquisición de maquinaria médica mediante arrendamiento financiero con opción de compra por un importe total de 129.540 euros y también se ha estimado un montante de 50.000.- euros para otros gastos financieros que se producen a lo largo del ejercicio como comisiones bancarias, etc.

Anexo AD sobre el estado de las deudas de operaciones financieras.

DEL CAPITULO III POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VIII)

En miles de euros

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2019 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2020-2019	%
ART	CONC	GASTOS FINANCIEROS				
31		Intereses	778,92	200,00	-578,92	-74,32%
35		Intereses Demora	0,00	500,00	500,00	0,00%
35		Otros gastos financieros	0,00	179,54	179,54	0,00%
TOTAL CAPÍTULO III			778,92	879,54	100,62	12,92%

CAPITULO IV: "DE TRASFERENCIAS CORRIENTES":

Este capítulo asciende en su previsión a 3.547.210 euros, experimentando una variación respecto al ejercicio anterior de 497.210.- euros, un incremento del **16,30** %.

Recoge este capítulo las líneas correspondientes:

Línea T0420000 Transferencia cuyos beneficiarios son las familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque y cuyos gastos se derivan al Consorcio HGUV desde el año 2016, todo ello en cumplimiento del Decreto 97/1996 del Gobierno valenciana por el que se derivan medidas extraordinarias para eliminar o rebajar las listas de espera quirúrgicas.

CÓDIGO LÍNEA: T0420000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Plan de Choque (aplicación del Decreto 97/1996)	CAP. 4
IMPORTE: 2.697.210	BENEFICIARIOS PREVISTOS; Familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque	
Publicar datos: SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Financiar los gastos derivados durante el ejercicio 2020 del Plan de Choque	
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA	2.697.210	
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA	CERO	

Línea T7473000 Transferencia corriente a favor de la Universidad de Valencia Estudi-General, por un importe de 850.000 euros, en virtud del concierto entre la Conselleria de Sanitat, la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia. Financia la parte correspondiente a actividad asistencial de la nómina de personal docente vinculado.

CÓDIGO LÍNEA: T7473000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Concierto de colaboración con la Universidad de Valencia	CAP. 4
IMPORTE: 850.000	BENEFICIARIOS PREVISTOS. Universidad de Valencia	
Publicar datos: SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Nómina única personal docente	
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA		850.000
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA		CERO

CAPITULO IV POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro IX).

En miles de euros

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2019 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2020-2019	%
ART	CONC					
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
44	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	1.050,00	850,00	-200,00	-19,05%
48	480	A Familias (Plan de Choque)	2.000,00	2.697,21	697,21	34,86%
		TOTAL CAPÍTULO IV	3.050,00	3.547,21	497,21	16,30%

CAPITULO VI: "DE INVERSIONES REALES ":

El presupuesto de Inversiones asciende a un total de 14.915.700.- € es se incrementa respecto al año anterior en 8.415.700.- euros, un 129,47%, en el mismo se plantean las inversiones en base a las siguientes líneas de actuación:

En lo que es el apartado de obras, está previsto que se lleven a cabo obras en los Centros de Salud de primaria por importe de 910.750.- € con las que se pretende realizar la adecuación de los obras para la instalación del TAC y RMN en el C.S. Torrent (560.750.- euros) y el traslado del C.S. de Jerusalén a la calle Marqués de Zenete cuyas obras están previstas por importe de 350.000.- euros. Por otra parte dentro de las instalaciones del Hospital General está previsto reformas por un total de 2.650.490.- euros, destacando sobretodo la reubicación de las salas y servicios de Hemodinámica y

Electrofisiología por un importe de 1.000.000.- euros y las obras de reforma de la Sala Hospitalización B23 de Traumatología por un importe valorado en 653.550.- euros.

Asimismo en el proyecto de presupuesto hay inversiones en equipos de procesos de información y material informático por valor de 1.358.020.- € con la finalidad de dotar las aplicaciones informáticas adecuadas.

También está presupuestado dotar de equipamiento sanitario para los centros de primaria por importe de 2.167.540,00.- euros (Resonancia Magnética y TAC en Torrent, Equipo de RX Digital en Juan Llorens y diverso equipamiento para los centros de primaria y para el Centro hospitalario inversiones en equipamiento por importe de 6.158.900.- €, destacando la adquisición mediante el régimen de arrendamiento con opción de compra de un equipo de cirugía robótica, de unos carruseles para dispensación de medicamentos, de un angiógrafo, de un equipo de hemodinámica digital, de un tomógrafo axial computerizado y de ECMO, así como la adquisición de un Acelerador Lineal financiado mediante el C/C 19 2018 por la Fundación Amancio Ortega.

Asimismo, se está en disposición de iniciar las obras del Edificio Multidisciplinar que engloba al Servicio de Farmacia, Esterilización y rehabilitación, del cual ya existe licencia municipal y cuyas obras para 2020 están valoradas en 1.670.000.- euros.

Esta información esta detallada en el Anexo de Inversiones AC.

CAPITULO VI: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro X).

En miles de euros

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2019 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2020-2019	%
ART	CONC					
		INVERSIONES REALES				
62	622	Edificios y otras construcciones	0,00	1.670,00	1.670,00	0,00%
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.722,19	4.356,98	2.634,79	152,99%
	625	Mobiliario clínico y general	0,00	0,00	0,00	0,00%
	626	Equipos para procesos de la información	889,17	818,44	-70,73	-7,95%
	629	Otro Inmovilizado Material	0,00	522,22	522,22	0,00%
63	632	Inversión reposición edif. y otras construcciones	2.370,02	3.561,24	1.191,22	50,26%
	633	Inv.Reposic.Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.518,62	3.969,46	2.450,84	161,39%
	645	Aplicaciones Informáticas	0,00	17,36	17,36	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO VI	6.500,00	14.915,70	8.415,70	129,47%

Seguidamente se detalla de forma global el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios, al efecto de concretar las variaciones que experimentan los mismos tanto en valores absolutos como relativos.

PRESUPUESTO DE GASTOS: POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro XI).

En miles de euros

Aplicación Económica	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2017 Aprob. G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2018 Aprob. G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2018-2017	%
GASTOS DE PERSONAL					
12	Funcionarios	3.553,24	3.628,73	75,49	2,12%
	120 Retribuciones Básicas	1.396,61	1.426,28	29,67	2,12%
	121 Retribuciones Complementarias	2.156,63	2.202,45	45,82	2,12%
	125 Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	
	127 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
13	Laboral fijo	42.052,25	42.945,73	893,48	2,12%
	130 Retribuciones Básicas	18.521,20	18.914,72	393,52	2,12%
	131 Retribuciones Complementarias	23.528,99	24.028,91	499,92	2,12%
	135 Sentencias judiciales	2,06	2,10	0,04	1,94%
	137 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
14	Otro personal	37.636,66	39.558,51	1.921,85	5,11%
	140 Laboral Eventual	24.823,28	26.472,89	1.649,61	6,65%
	142 Personal en Sustitución IT	2.977,87	3.041,14	63,27	2,12%
	143 Otro personal	6.100,75	6.230,37	129,62	2,12%
	144 Médicos Internos Residentes	3.716,33	3.795,29	78,96	2,12%
	145 Personal Temporal	18,43	18,82	0,39	2,12%
	147 Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
15	Otros Incentivos al Rendimiento	16.121,20	16.797,24	676,04	4,19%
	150 Productividad	0,00	0,00	0,00	
	151 Gratificaciones	51,40	68,48	17,08	33,23%
	152 Otros Incentivos al Rendimiento	16.069,80	16.728,76	658,96	4,10%
16	Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales	24.947,19	25.847,15	899,96	3,61%
	160 Cuotas sociales	24.888,81	25.787,53	898,72	3,61%
	161 Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	
	162 Seguros	58,38	59,62	1,24	2,12%
	INCREMENTO RETRIB PERSONAL 1% 2017	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO I	124.310,54	128.777,36	4.466,82	3,59%

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS						
20		Arrendamientos y canones	758,69	721,27	-37,42	-4,93%
	202	Arrendamientos edificios	188,96	223,60	34,64	18,33%
	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	94,40	56,84	-37,56	-39,79%
	204	Arrendamientos de material de transporte	84,82	97,77	12,95	15,27%
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	390,51	343,06	-47,45	-12,15%
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.140,49	4.104,34	-36,15	-0,87%
	212	Edificios y otras construcciones	36,01	70,55	34,54	95,92%
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.014,46	2.320,95	306,49	15,21%
	214	Elementos de transporte	188,19	0,00	-188,19	-100,00%
	215	Mobiliario y enseres	97,09	89,07	-8,02	-8,26%
	216	Equipos para procesos de la información	1.804,74	1.623,77	-180,97	-10,03%
	219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	
22		Material, suministros y otros	86.949,48	108.782,55	21.833,07	25,11%
	220	Material de oficina	532,84	542,20	9,36	1,76%
	221	Suministros	72.624,56	94.533,06	21.908,50	30,17%
	222	Comunicaciones	257,97	99,33	-158,64	-61,50%
	223	Transportes y otros	20,26	32,94	12,68	62,59%
	224	Primas de seguros	372,19	484,31	112,12	30,12%
	225	Tributos	620,68	311,74	-308,94	-49,77%
	226	Gastos diversos	260,51	289,27	28,76	11,04%
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.260,47	12.489,70	229,23	1,87%
23		Indemnizaciones en razón del servicio	335,65	181,77	-153,88	-45,85%
	230	Dietas	156,47	125,10	-31,37	-20,05%
	231	Locomoción	3,37	10,64	7,27	215,73%
	233	Otras indemnizaciones	175,81	46,03	-129,78	
25		Conciertos de asistencia sanitaria	44.894,96	32.449,73	-12.445,23	-27,72%
	252	Con centros hospitalarios	4.105,42	7.115,88	3.010,46	73,33%
	253	Con servicios hemodiálisis	0,00	0,00	0,00	
	254	Con especialistas	18.876,34	3.734,10	-15.142,24	-80,22%
	255	Otros servicios	21.913,20	21.599,75	-313,45	-1,43%
		TOTAL CAPÍTULO II	137.079,27	146.239,66	9.160,39	6,68%
30		GASTOS FINANCIEROS				
	300	Intereses	778,92	200,00	-578,92	-74,32%
	352	Intereses de demora		500,00	500,00	
	359	Otros gastos financieros		179,54	179,54	

		TOTAL CAPÍTULO III	778,92	879,54	100,62	12,92%
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
44	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	1.050,00	850,00	-200,00	-19,05%
48	480	A Familias (Plan de Choque)	2.000,00	2.697,21	697,21	34,86%
		TOTAL CAPÍTULO IV	3.050,00	3.547,21	497,21	16,30%
		INVERSIONES REALES				
62	622	Edificios y otras construcciones	0,00	1.670,00	1.670,00	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.722,19	4.356,98	2.634,79	152,99%
	625	Mobiliario clínico y general	0,00	0,00	0,00	
	626	Equipos para procesos de la información	889,17	818,44	-70,73	-7,95%
63	632	Inversión reposición edif. y otras construcciones	0,00	522,22	522,22	
	635	Inversión reposición mobiliario	2.370,02	3.561,24	1.191,22	50,26%
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.518,62	3.969,46	2.450,84	161,39%
	645	Aplicaciones Informáticas		17,36	17,36	
		TOTAL CAPÍTULO VI	6.500,00	14.915,70	8.415,70	129,47%
		TOTAL CAPÍTULOS GASTO	271.718,73	294.359,47	22.640,74	8,33%

D) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

INTRODUCCIÓN

Las bases de ejecución presupuestaria del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia siguen los preceptos dispuestos en la nueva Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), cuyo tenor literal, en su artículo 1.1 dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto regular el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, el cual se ordena en torno a las siguientes materias: hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero”.

Asimismo su título IX, regula el régimen jurídico básico del sector público instrumental de la Generalitat, y, el Título X, el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Generalitat.

Por otra parte, sienta las bases, a efectos de la organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat y establece el régimen económico financiero del conjunto del sector público de la misma y los principios que han de regir la programación y gestión presupuestaria. Atiende a los siguientes aspectos:

- Aborda el procedimiento de elaboración del presupuesto estableciendo la documentación que necesariamente ha de acompañar al proyecto del mismo, tanto anual como plurianual, para las entidades del sector público
- Define el presupuesto en su ámbito subjetivo, y en el supuesto de prórroga.
- Establece la estructura idónea, tanto en lo relativo al estado de gastos como a los de ingresos
- Determina el régimen de los créditos y sus modificaciones aplicable a todas las entidades del sector público de la Generalitat con presupuesto limitativo;
- Dispone los principales aspectos de carácter económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial y fundacional.
- Relaciona y define las distintas fases de la gestión de los gastos y los ingresos.
- Regula la tesorería, el concepto de deuda pública y establece el régimen de autorización competencial, de la formalización y contabilización.
- El régimen de los avales.
- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat Valenciana, ejercido por la Intervención General de la Generalitat.
- Regula la contabilidad del sector público de la Generalitat, configurándola como un sistema de información económico-financiero y presupuestario, de la actividad de las entidades integrantes del mismo, los destinatarios de la información, los principios contables públicos y

la obligación de todas las entidades del sector público de la Generalitat de formular cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación.

- También regula el contenido de la Cuenta General de la Generalitat, la obligación de todas las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir la información contable establecida en la ley a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General de la Generalitat.
- Dispone el régimen de las responsabilidades derivadas de las infracciones de esta ley, siempre que supongan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Generalitat.
- Sienta las bases de lo que es el sector público instrumental de la Generalitat, recoge la definición, clasificación y adscripción de los organismos públicos, recoge aquellas entidades del sector público instrumental con personalidad jurídica de naturaleza privada, y que no disponen de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas entre las que se incluyen las sociedades mercantiles y fundaciones de la Generalitat, así como los consorcios cuando sean adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal.

Asimismo, en los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se detallan diferentes aspectos relacionados con el presupuesto, concretamente en el artículo 13.1 letras e) y g) donde se regula quien aprueba y modifica el presupuesto en el Consorcio, y la aprobación anual de la liquidación del presupuesto respectivamente.

ARTICULO 1. NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

a) En primer término, por la Legislación de la Generalidad Valenciana.

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Orden 10/2019, de 16 de septiembre de la Conselleria de Económica y Hacienda por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2020 y el Proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2020.
- Resolución 14 de julio 2017 por la que se dispone la publicación de los Estatutos Refundidos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

b) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

- Ley General Presupuestaria.
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Demás disposiciones concordantes

d) Se someterá a normativa específica en lo relativo a:

- El régimen jurídico de las relaciones Tributarias.
- El régimen jurídico del patrimonio.
- El régimen de contratación.
- El régimen de realización de gastos en aquellas materias que por su especialidad no se hallan reguladas por estas leyes.

ARTICULO 2. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Hospital General Universitario de Valencia.

El Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, cuidará de la ejecución del Presupuesto, y de que, todos los responsables en la gestión del mismo, observen y cumplan cuanto en el mismo se establece y se consigne en las presentes bases, tal como viene regulado en el artículo 22 c) de los Estatutos del Consorcio al concretar que una de las funciones del Director Gerente es *“ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno y las disposiciones emanadas de su Presidencia”*

ARTICULO 3. FISCALIZACIÓN

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia tiene personalidad jurídica plena e independiente. El régimen jurídico y presupuestario aplicable en su gestión y control será el mismo que se regula en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana de 6 de febrero, así como en las normas estatales referidas a fiscalización y control interno.

Las normas de gestión del presupuesto y de su control interno, desarrollada en la Instrucción 2/2009 del Consorcio, referida en su norma 5 *“Del Control Interno y de la fiscalización de las diferentes fases del gasto”*, y de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio HGUV establece los siguientes puntos:

La tarea de fiscalización consistirá en:

Constatar que existe crédito suficiente y adecuado, así como propuesta justificativa de gasto. Se comprobará la adecuación de la partida presupuestaria a la que debe imputarse dicho gasto, extendiendo informe sobre dicha disponibilidad al Servicio de Contratación al efecto de que inicien las tramitaciones oportunas de contratación (Documento de Inicio de Expediente y Cuadro de Características Administrativas) el cual se remitirá al Servicio Económico para su contabilización (Documento RC- AD)

Una vez contabilizado se verificará la documentación correspondiente al inicio del expediente y de su contabilización para verificar que se cumplen los preceptos legales.

La Fiscalización se limita propuestas contables pertenecientes en su totalidad al presupuesto de Gastos y referidas a los siguientes capítulos:

- Cap. II. Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento.
 - Cap. VI. Inversiones Reales
1. Al inicio del ejercicio se contabilizan en definitivo:
 - 1.1. Documentos RC de suministros especiales (agua, luz...) por el gasto previsto para el ejercicio.
 - 1.2. Documentos RC y AD de todos los documentos que se han generado como Futuros en los períodos anteriores y que pertenezcan al ejercicio actual.
 - 1.3. Documentos AD de contratos plurianuales, tanto de capítulo II como de Capítulo VI.
 - 1.4. Documentos ADO de gastos sin pedido previo
 2. Durante el ejercicio se contabiliza en definitivo previa fiscalización:
 - 2.1. Documentos RC, AD, O de contratos de cualquier tipo de los capítulos II y VI.
 - 2.2. Documentos RC, AD, O de convenios de capítulo IV.
 - 2.3. Documentos AD, O, ADO del capítulo VI.
 3. Al final del ejercicio se contabilizan de forma definitiva previa fiscalización:
 - 3.1. Documentos RC/, AD/ correspondientes a concursos, contratos, convenios o suministros especiales de los capítulos II y VI.

ARTICULO 4. CRÉDITOS INICIALES

Para la ejecución de las acciones y proyectos integrados en el estado de gastos del Presupuesto se aprueban créditos por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (294.359.470,00 €), cuya distribución por capítulos de ingresos y gastos es la siguiente:

➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	178.200.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.194.470,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	295.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670.000,00

➤ PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	128.777.360,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES	146.239.660,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	879.540,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.547.210,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	14.915.700,00

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Los créditos aprobados en el artículo anterior se financiarán con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, cuyo importe estimado es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (294.359.470,00 €).

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión y ejecución del Presupuesto de gastos deberá de sujetarse a los siguientes principios:

a). La programación presupuestaria del Hospital General Universitario de Valencia, se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (cumpliendo así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

- b) La gestión contable presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas, que garanticen la inmediata disposición de gastos y/o contracción de obligaciones.
- c) Con carácter general no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
- d) El cumplimiento de las limitaciones expresadas en la letra anterior deberá verificarse al nivel que esta norma establece para los distintos casos.
- e) Los créditos no ejecutados podrán ser objeto de redistribución por parte de quien tenga asignada la titularidad para ello con competencias en materia de hacienda, a través del programa «Gastos Diversos», con el fin de maximizar el cumplimiento de la programación prevista y optimizar la utilización de los recursos.
- f) Los presupuestos se acompañarán de la información suficiente y adecuada que permita la verificación tanto del cumplimiento de los objetivos que se propongan alcanzar, como de los principios y reglas exigibles en materia de estabilidad presupuestaria.
- g) En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, se hará público al menos en la página Web del Consorcio tanto el proyecto de presupuesto aprobado del Consorcio aprobado por el Comité de Dirección, como el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 7. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos para gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o por las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio HGUV (art. 25 de la Ley 1/2015).
2. El crédito presupuestario se determina, de acuerdo con su naturaleza económica de la forma siguiente:
 - a) Para los gastos de personal: consignación por artículo económico.
 - b) Para los gastos de funcionamiento: consignación por capítulo económico.
 - c) Para los gastos financieros: consignación por capítulo económico.
 - d) Para los gastos de transferencias corrientes: consignación por línea de subvención, capítulo económico.

e) Para los gastos de inversiones reales: consignación por capítulo económico.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno, en aquellos supuestos que estime necesarios, podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación.

ARTÍCULO 8. GESTIÓN INTEGRADA Y SU CONTABILIZACIÓN

La vinculación de los créditos y su carácter limitativo no excusa, en ningún supuesto, la contabilización del gasto en el nivel que se determina para cada caso:

- a) Para los gastos de personal, de funcionamiento y financieros: subconcepto económico.
- b) Para las transferencias corrientes y transferencias de capital: subconcepto económico, con detalle de finalidad y beneficiario de la subvención.
- c) Para las inversiones reales: subconcepto económico.

ARTÍCULO 9. NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1. Constituye modificación presupuestaria las generaciones, anulaciones o transferencias de créditos que alteren las cifras previstas en el artículo 2 de las presentes bases.

2. Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los créditos presupuestarios afectados por la misma, y será aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

3. No tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo que serán aprobados por el Director-Gerente del Consorcio.

4. Las modificaciones se autorizarán por:

a) El Gerente quien ostenta la dirección del Consorcio y por el Director Económico Financiero, y por el Consejo de Gobierno del Consorcio que es el órgano competente para su aprobación. Art 33 Ley 1/2015.

b) Si la modificación viniera afectada por aportaciones de la Administración de la Generalitat o de otras entidades integradas en su sector público instrumental, la competencia corresponderá a quien de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, la tenga atribuida en el ámbito de la Generalitat, por lo que ambas modificaciones se tramitarán y acordarán conjuntamente mediante el procedimiento que le sea de aplicación.

c) El Consejo de Gobierno del Consorcio cuando las modificaciones afecten a gastos de personal, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario del Consorcio, y contener una memoria económica detallada.

c) El Gerente y al Director Económico Financiero, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, cuando las mismas tengan su origen en ingresos finalistas o ingresos de derecho público o privado que legalmente estén autorizados a percibir, sin perjuicio de dispuesto en el artículo 50.1.b) de la mencionada Ley 1/2015, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario de la entidad, e incorporar al expediente una memoria económica detallada.

5. Los límites establecidos para la modificación de los créditos, se establecerán en función los artículos 44 y siguientes del texto refundido de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y se aplicarán a los Presupuestos del Consorcio Hospital General de Valencia para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Consorcio HGUV no podrán experimentar un incremento global por encima de lo previsto en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo vigente. En concreto los siguientes conceptos:

a) El sueldo y los trienios.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe

c) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b de esta ley y del complemento de destino o concepto retributivo equivalente mensual que se perciba.

d) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada centro de gestión del Consorcio HGUV

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes incluidas en el Presupuesto del Consorcio HGUV estarán a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, excepción hecha de los créditos para gastos de carácter social que se gestionarán de acuerdo con los reglamentos aprobados a que hace referencia el Convenio Colectivo vigente.

ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RESULTAS Y REMANENTES DE CRÉDITO.

Se entienden autorizada a todos los efectos la incorporación de resultas de créditos del ejercicio anterior, sea cual fuere su naturaleza económica, que garanticen obligaciones contraídas hasta el último día del ejercicio presupuestario, así como la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que procedan de ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones concretas. Su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en el artículo 7.2 de estas normas.

ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV a la suscripción de operaciones de tesorería por un importe máximo de DIEZ millones de euros, formalizadas a través de pólizas de crédito con entidades financieras.

ARTÍCULO 14. GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE RECONOCIMIENTO PRECEPTIVO.

Si en el presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a las necesidades derivadas de su gestión asistencial, se dotarán en primer lugar, las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020, que relaciona los créditos que tienen la condición de ampliables, siempre que resulten de aplicación a la gestión específica del Consorcio HGUV y con la inclusión de los siguientes:

- 1.- Los destinados al pago de servicios esenciales para el funcionamiento del hospital.
- 2.- Los destinados al pago de suministros de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para la prestación asistencial.

ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Cuando por razones justificadas no se pudiera efectuar dentro del ejercicio corriente el reconocimiento de obligaciones correspondientes a bienes o servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio, se registrarán en la contabilidad económico- patrimonial del ejercicio corriente las operaciones acreedoras pendientes de aplicar al presupuesto, a través de la cuenta 413 prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana “Acreedores por operaciones devengadas”.

ARTÍCULO 16. PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1. Las tarifas de precios públicos por servicios sanitarios que presta el Consorcio se incrementarán para el ejercicio 2020 en la misma cuantía que las correspondientes tasas de la Generalitat Valenciana.
2. Aquellas tarifas aprobadas que no tengan correspondencia con tasas o ingresos de la Generalitat Valenciana se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el coeficiente 2% al importe aplicable durante el ejercicio 2019.

NORMAS ADICIONALES

1. Desarrollo y ejecución de las normas presupuestarias.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV para que, a propuesta de la Dirección Económico-Financiera, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta norma.

2. Entrada en vigor

La presente norma entrará en vigor el día 1 enero de 2020.

ANEXOS

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018; ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE 2019, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

AA.1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Adjuntamos liquidación del Presupuesto 2018, de conformidad con las Cuentas Anuales 2018 aprobadas en Acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de octubre 2019.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	267.756.850,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	14.336.055,27
Créditos presupuestarios definitivos	282.092.905,27
Obligaciones reconocidas netas	279.829.685,36
Remanentes de Crédito	2.263.219,91
Obligaciones pagadas	258.419.455,07
Obligaciones pendientes de pago	21.410.230,29

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecuta considerando la fase de obligación reconocida, el 99,20% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio 2018, destacamos sobre todo el grado de cumplimiento en el capítulo II del 99,987 %, del total de créditos definitivos por importe de 150.616.059,66 euros.

Respecto al Capítulo VI, se ejecuta el 78,58% de los créditos consignados a tal efecto, por importe de 5.107.541,06 euros.

En lo concerniente a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018, la cantidad asciende a 21.410.230,29 euros, equivalentes a un 7,66 % del total de obligaciones reconocidas, habiendo sido pagado un 92,34 %.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2018 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	267.756.850,00
Modificaciones (+/-)	14.336.055,27
Previsiones definitivas	282.092.905,27
Derechos reconocidos netos	282.711.383,20
Recaudación neta	236.192.438,79
Derechos reconocidos pendientes de cobro	46.518.944,41
Desviación de previsión de ingresos	618.477,93

Del análisis de ejecución de los créditos de ingresos se desprende que se ejecutó considerando la fase de derechos reconocidos, el 100,22 % de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Los derechos reconocidos que resultan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 alcanzan un 16,45 %, siendo la recaudación neta de un 83,55 % de la totalidad de los mismos.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N	%
1. Gastos de personal	120.646.977,24	120.552.977,47	99,92%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	150.634.926,93	150.616.059,66	99,99%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	750.000,00	152.524,90	20,34%	3. Tasas y otros ingresos	148.069.607,82	148.856.996,65	100,53%
4. Transfer. Corrientes	3.561.001,10	3.400.582,27	95,50%	4. Transf. corrientes	111.010.120,00	111.467.197,00	100,41%
6. Inversiones reales	6.500.000,00	5.107.541,06	78,58%	5. Ingresos patrimoniales	273.500,00	229.209,92	83,81%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	4.670.000,00	4.093.618,51	87,66%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	9.640,00	5.446,20	56,50%
				9. Pasivos financieros	18.060.037,45	18.058.914,92	
TOTAL	282.092.905,27	279.829.685,36	99,20%	0,00	282.092.905,27	282.711.383,20	100,22%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	282.711.383,20	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	279.829.685,36	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		2.881.697,84
4.- Desviaciones positivas de financiación	81.800,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		2.799.897,84

Para una adecuada interpretación del resultado que refleja el cuadro anterior, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han aplicado obligaciones de la Cuenta 409 correspondientes al ejercicio 2017 por importe de 9.619.977,66 euros, asimismo se han generado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 12.304.918,82 euros, por falta de crédito disponible en el capítulo II, IV y VI.

Seguidamente el Remanente de Tesorería se presenta en el Cuadro siguiente:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	46.721.116,08
2	Acreedores pendientes de pago (-)	24.935.568,31
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	7.297.740,73
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	29.083.288,50
5	Saldo de dudoso cobro (-)	102.223,90
6	Exceso de financiación afectada (-)	81.800
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	28.899.264,60

(*) En este ejercicio se ha adoptado el criterio de no incluir en el epígrafe "Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente", las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que ascienden a la cantidad de **12.304.918,82 euros**.

A efectos de comparación, si se hubieran incluido se habría obtenido un remanente de tesorería positivo de **16.594.345,78 euros**.

AA.2) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 A 30 DE NOVIEMBRE.

Se presenta el Avance de la Liquidación del Ejercicio Corriente 2019 a fecha 30 de Noviembre. De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS a 30 de Noviembre** del ejercicio 2019 ofrece el siguiente resumen:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	271.718.730,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	-7.099.195,66
Créditos presupuestarios definitivos	264.619.534,34
Obligaciones reconocidas netas	220.226.514,57
Remanentes de Crédito	44.393.019,77

Obligaciones Pagadas	215.328.582,04
Obligaciones pendientes de pago	4.897.932,53

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado sobre créditos definitivos de gastos (pendientes de realización de las Modificaciones presupuestarias a la liquidación de dicho presupuesto a 31 de Diciembre) el 83,22 %, hay que indicar que son datos provisionales. Comentar el buen grado de ejecución de pagos sobre lo reconocido, 215.328.582,04 euros pagadas sobre unas obligaciones reconocidas de 220.226.514,57 euros, el 97,78%.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** a fecha de 30 de noviembre del ejercicio 2019 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	271.718.730,00
Modificaciones (+/-)	-7.099.195,66
Previsiones definitivas	264.619.534,34
Derechos reconocidos netos	207.330.742,89
Derechos reconocidos pendientes de cobro	24.817.493,60
Desviación de previsión de ingresos	-57.288.791,45

Del análisis de la ejecución de los créditos de ingresos observamos que el grado de cumplimiento de las previsiones asciende al 78,35 %, siendo el porcentaje de cobros a dicha fecha del 88,03 %. Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N	%
1. Gastos de personal	126.098.159,84	109.395.714,07	86,75%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	123.842.388,88	104.647.859,41	84,50%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	778.920,00	307.698,86	39,50%	3. Tasas y otros ingresos	144.291.438,72	121.170.924,99	83,98%
4. Transfer. Corrientes	3.050.000,00	2.562.674,84	84,02%	4. Transf. corrientes	111.010.130,00	84.900.786,24	76,48%

6. Inversiones reales	10.850.065,62	3.312.567,39	30,53%	5. Ingresos patrimoniales	294.700,00	245.614,66	83,34%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	9.020.065,62	1.010.600,00	11,20%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	3.200,00	2.817,00	88,03%
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	
TOTAL	264.619.534,34	220.226.514,57	83,22%	0,00	264.619.534,34	207.330.742,89	78,35%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

El resultado Presupuestario se presenta en el siguiente Cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019 HASTA 30 NOVIEMBRE

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	207.330.742,89	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	220.226.514,57	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-12.895.771,68
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		-12.895.771,68

Hemos de considerar que se trata de datos provisionales dado que es generalmente durante los últimos meses del año cuando se contabilizan más gastos e ingresos.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERÍA A 30/11/2018		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	25.444.392,70
2	Acreedores pendientes de pago (-)	7.662.719,52
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	9.520.105,43
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	27.301.778,61

5	Saldo de dudoso cobro	0,00
6	Exceso de financiación afectada	0,00
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	27.301.778,61
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	39.391.806,73
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	0,00
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9)	-12.090.028,12

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO

DATOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 01/01/2019 a 30/11/2019	TOTAL PERSONAL FIJO, INTERINO Y OTROS
Administrativo/a	62
Analista	1
Aux. Administrativo/a	146
Aux. de Farmacia	6
Ayudante/a de Cocina	1
Azafata RRPP	1
Celador/a	1
Celador/a almacén, vigilancia, lavandería	33
Celador/a atención al enfermo	212
Cocinero/a	2
Delineante/a	1
Dietista	3
Director/a RRHH	1
Electricista	7
Electrónico	5
Enfermero/a UDS.Hosp.	888
Especialista Enf. Obstétrico-G	21
Especialista enferm del trab.	1
Facultativo especialista	370
Fisioterapeuta	16
Fontanero/a	2
Directo/a Gerente/a	1
Subdirector/a Gerente	1
Gestión función administrativa	6
Ingeniero/a Superior	2

Ingeniero/a técnico/a	1
Jardinero/a	1
Jefe/a de Almacén	1
Jefe/a de Grupo	2
Jefe/a de Sección	2
Jefe/a de Sección Facultativo	38
Jefe/a de Seguridad	1
Jefe/a de Servicio Facultativo	30
Jefe/a de Taller	1
Jefe/a de Unidad	1
Limpiador/a	6
Logopeda	1
Mecánico/a Mantenimiento	4
Mecánico/a-Bioingeniería	1
Médico UHD C	4
Médico/a DC y Admisión	4
Médico/a del trabajo C	4
Médico/a Urgencia Hospitalaria	37
Operador/a Informática	4
Ordenanza	16
Peón	2
Portero/a	6
Programador/a	6
Subdirector/a económico contratación y logística	1
Supervisor/a enfermería	3
Supervisor/a trabajador/a social	1
TAP (Tec. espec. A. Patológica)	10
Técnico/a cuidados aux.enfermería	657
Técnico/a en prevención	2
Técnico/a Esp. Docum. Sanitaria	1
Técnico/a Superior -	1
Técnico/a Superior Asistencial	5
Técnico/a Superior Gestión	18
TEL (Técnico espec. Lab.)	30
TER (Técnico espec.rad.)	48
Terapeuta ocupacional	2
Trabajador/a Social	3
Total	2745

Nota: Este cuadro recoge los contratos de personal y por categorías, no es la media del personal de plantilla, son los contratos realizados hasta la fecha.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO. DE GASTO SOCIAL.

DETALLE INVERSIONES PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

00118 CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ANUALIDAD 2019 SOLICITADA CHGUV	ESTIMACIÓN ANUALIDAD 2019 APROBADA GV	DESVIACIÓN
REFORMA C. SALUD ATENCIÓN PRIMARIA	1.061.403,06 €	500.000,00 €	-561.403,06 €
<i>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN TAC Y RNM EN EL C.E. TORRENT</i>	<i>561.939,06 €</i>		<i>-561.939,06 €</i>
<i>Obras ampliación C.S. Picassent PAC'S</i>	<i>449.464,00 €</i>	<i>450.000,00 €</i>	<i>536,00 €</i>
<i>Obras adecuación urgencias C.E. Juan Llorens</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS	3.284.926,07 €	1.870.020,00 €	-1.414.906,07 €
<i>Construcción edificio Multidisciplinar</i>	<i>1.071.403,22 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>-1.071.403,22 €</i>
<i>Reforma obras Hospital día oncología. HGUV</i>	<i>175.522,85 €</i>	<i>175.520,00 €</i>	<i>-2,85 €</i>
<i>Otras reformas Hospital General Universitario de Valencia</i>	<i>2.038.000,00 €</i>	<i>1.694.500,00 €</i>	<i>-343.500,00 €</i>
EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO	987.657,62 €	889.170,00 €	-98.487,62 €
<i>Equipamiento equipos informáticos HGUV</i>	<i>987.657,62 €</i>	<i>889.170,00 €</i>	<i>-98.487,62 €</i>
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SANITARIO NUEVO	5.588.623,53 €	1.722.190,00 €	-3.866.433,53 €
<i>Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica</i>	<i>338.800,00 €</i>	<i>338.800,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Adquisición arrendamiento con opción compra carruseles dispensación medicamentos</i>	<i>453.700,00 €</i>	<i>453.700,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo</i>	<i>174.240,00 €</i>	<i>174.240,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Otro equipamiento nuevo HGUV</i>	<i>824.366,25 €</i>	<i>755.450,00 €</i>	<i>-68.916,25 €</i>
<i>CC-19/2018 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EQUIPOS ENF ONCOLÓGICAS (AMANCIO ORTEGA) ACELERADOR LINEAL, 1 RNM TORRENT, 2 RNM HOSPITAL</i>	<i>3.797.517,28 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>-3.797.517,28 €</i>
EQ. REPOS. C. SALUD ATENCIÓN PRIMARIA	850.222,44 €	850.220,00 €	-2,44 €
<i>Adquisición diverso equipamiento en Centros de Primaria</i>	<i>850.222,44 €</i>	<i>850.220,00 €</i>	<i>-2,44 €</i>

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN	256.520,00 €	668.400,00 €	411.880,00 €
<i>Equipamiento, reposición centros hospitalarios. CHGUV</i>	256.520,00 €	256.480,00 €	-40,00 €
<i>Otras reposiciones CHGUV</i>	0,00 €	411.920,00 €	411.920,00 €
INVERSIONES REALES PREVISTAS 2019	12.029.352,72 €	6.500.000,00 €	-5.529.352,72 €

DETALLE INVERSIONES PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CTE TOTAL ESTIMADO	2.020	2.021	2022-23-24
CONSTRUCCIÓN CENTROS HOSPITAL	6.492,22	1.670,00	2.411,11	2.411,11
Edificio Multidisciplinar	6.492,22	1.670,00	2.411,11	2.411,11
REFORMA CENTROS SALUD PRIMARIA	910,75	910,75	0,00	0,00
Obras para instalación TAC y RMN en C.S. Torrent.	560,75	560,75	0,00	0,00
Obras traslado C.S.Jerusalen a Marqués de Zenete	350,00	350,00	0,00	0,00
REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS	2.650,49	2.650,49	0,00	0,00
Obra Tren de Lavado en Cocina	56,76	56,76	0,00	0,00
Obras Reforma Sala Hospitalización B23 Traumatología	653,55	653,55	0,00	0,00
Obras Reubicación Hemodinámica y Electrofisiología	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Obras Exteriores	438,64	438,64	0,00	0,00
Obras Reforma Quirófanos Urgencia	200,00	200,00	0,00	0,00
Obras Reformas menores en el HGUUV	301,54	301,54	0,00	0,00
EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO	2.365,83	1.358,02	529,10	478,71
Equipamiento equipos informáticos C.S.A.P.	17,36	17,36	0,00	0,00
Equipamiento equipos informáticos HGUUV	825,31	818,44	6,87	0,00
Licencias Microsoft	1.523,16	522,23	522,23	478,71
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO	5.715,22	3.093,66	1.079,68	1.541,88

Acelerador Lineal CC19/2018 Lote 12 (2)	1.899,34	1.899,34	0,00	0,00
Adquisición mediante arrendamiento con opción de carruseles dispensador medicamentos	1.814,80	453,70	453,70	907,40
Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica	1.270,50	423,50	423,50	423,50
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo hemodinámica digital	563,65	187,55	187,55	188,55
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra sistema soporte cardíaco pulmón portátil (ECMO)	52,29	14,93	14,93	22,43
Equipamiento diverso Servicio TAC-RNM	90,35	90,35	0,00	0,00
Otro Equipamiento nuevo HGUUV	24,29	24,29	0,00	0,00
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO C.SALUD A.P.	1.263,32	1.263,32	0,00	0,00
Resonancia Magnética. CC 19/2018 Lote 5 Torrent (1)	728,42	728,42	0,00	0,00
TAC 16 cortes Torrent	305,00	305,00	0,00	0,00
Adquisición Sistema digital directo RX C.E.Torrent-Juan Llorens	229,90	229,90	0,00	0,00
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN	4.338,12	3.065,24	480,26	792,62
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un tomógrafo axial computerizado 64 hospital	544,50	123,52	148,23	272,75
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo	727,00	217,80	217,80	291,40
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de una torre de endoscopios y varios video endoscopios	456,93	114,23	114,23	228,47
Equipamiento hostelería (COCINA)	341,22	341,22	0,00	0,00
Adquisición e instalación de varios desfibriladores y equipos de esterilización	132,87	132,87	0,00	0,00
Adquisición de 9 Ecógrafos	570,00	570,00	0,00	0,00
Equipamiento diverso para Neonatos	450,00	450,00	0,00	0,00
Adquisición de 4 Arcos RX	450,00	450,00	0,00	0,00
Adquisición de 2 Equipos de techo Salas RX Urgencias	435,60	435,60	0,00	0,00
Microscopios (servicio Microbiología y Anatomía Patológica)	150,00	150,00	0,00	0,00
Equipamiento diverso Microbiología-Análisis Clínicos-Hematología	80,00	80,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN REPOSICIÓN CENTROS SALUD	904,22	904,22	0,00	0,00
Adquisición diverso equipamiento en centros de primaria	904,22	904,22	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA	24.640,17	14.915,70	4.500,15	5.224,32

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

ESTADO DE DEUDA FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA								
			PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO
CONCEPTO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE INTERES	30/11/2019	AMORTIZADO	DISPUESTO	31/12/2018	AMORTIZADO	DISPUESTO
PRESTAMOS A LARGO PLAZO								
PRESTAMOS A CORTO PLAZO								
POLIZA DE CRÉDITO (M €)	CAIXABANK	Tasa anual 0.46%	10 M €	CERO	4.993,57	10 M €	CERO	CERO
TOTAL								

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA

DEUDA NO FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	IMPORTE	% PENDIENTE PAGO S/O.R.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01//2018	21.410.230,29	7,65%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO 01/01/2019	12.304.918,82	0,00%
DEUDA TOTAL NO FINANCIERA POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01/2017	33.715.149,11	11,54%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROVEEDORES Y ACREEDORES 30/11/2019	4.897.932,53	2,22%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO a 30/11/2019	39.391.806,73	

EVOLUCIÓN DEUDA FINANCIERA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y GENERALITAT VALENCIANA)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DEUDA FINANCIERA L.P.	22.018.947,45	20.723.715,21	24.233.238,33	18.133.250,73	16.838.018,52	15.542.786,25
1. Deuda con Diputación (MAP liquidaciones negativas)*	22.018.947,45	20.723.715,21	24.233.238,33	18.133.250,73	16.838.018,49	15.542.786,25
DEUDA FINANCIERA C.P.	1.295.232,24	11.104.404,99	45.224.381,93	44.690.520,22	64.690.519,19	82.749.434,11
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual)*	1.295.232,24	1.295.232,24	1.829.093,95	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24
2. Deuda GV (ICO mecano II fase)		9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75
3. Deudas GV (FLA abril 2015)		0	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23
3. Deudas GV (FLA octubre 2017)		0	0	0	19.999.998,97	19.999.998,97
3. Deudas GV (FLA 2018)						18.058.914,92
Deuda Total con Generalitat Valenciana	0,00	9.815.172,75	43.395.287,98	43.395.287,98	63.395.286,95	81.454.201,87
Deuda Total con Diputación de Valencia	23.314.179,69	22.018.947,45	26.062.332,28	19.428.482,97	18.133.250,76	16.838.018,49
TOTAL DEUDA FINANCIERA	23.314.179,69	31.828.120,20	69.457.620,26	62.823.770,95	81.528.537,71	98.292.220,36

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA SOCIAL

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESPUESTO GASTOS	RECEPTOR
*Convenio de colaboración fecha 29 de julio de 1992 entre la Iglesia Católica y la G.V. para asistencia religiosa en los centros Hospitalarios de la red pública de la G.V.	50.352,12	2	ARZOBISPADO DE VALENCIA
*Convenio de colaboración de fecha 24 de marzo de 1997, entre Conselleria de Sanidad, Diputación Provincial de Valencia y Universidad de Valencia para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia	1.050.000,00	4	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
*Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación a los municipios del programa "Ruta de la Salud" ejercicio 2019	100.800,00	2	PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE REALIZAN EL SERVICIO
*Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación del servicio de análisis de prevención y control de la legionella, ejercicio 2019	26.160,00	2 y 1	PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE REALIZAN EL SERVICIO
Convenio de colaboración en materia tributaria, entre el Consorcio Hospital general Universitario de valencia y la Diputación de valencia 2018. En 2019 no se ha liquidado cantidad alguna	2.118,61	2	DIPUTACIÓN DE VALENCIA

* Datos para 2019

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESPUESTO INGRESOS	RECEPTOR
Convenio de colaboración de fecha 1 de febrero de 2008 entre CHGUV y la Universitat de Valencia para la docencia en ciencias de la salud y Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2009, entre CHGUV y Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud	93.581,00	5	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
**Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001, entre Conselleria de Sanitat GV y Diputación de Valencia, por la que se acuerda la constitución del Consorcio PROYECTO PPTO 2020	175.000.000,00	3	GENERALITAT VALENCIANA
*Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación a los municipios del programa "Ruta de la Salud" ejercicio 2019	100.800,00	4	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
*Convenio de colaboración entre Diputación de Valencia y Consorcio HGUV, para la prestación del servicio de análisis de prevención y control de la legionella, ejercicio 2019	26.160,00	4	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
Convenio de colaboración en materia tributaria, entre el Consorcio Hospital general Universitario de Valencia y la Diputación de Valencia 2018. En 2019 no se ha liquidado cantidad alguna.	41.372,17	3	DIPUTACIÓN DE VALENCIA

- Datos para 2019